

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022 XIV LEGISLATURA Núm. 736 Pág. 1

DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MAGDALENA VALERIO CORDERO

Sesión núm. 8 (extraordinaria)

celebrada el jueves 21 de julio de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia, a petición propia, del señor ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre la Reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. (Número de expediente 214/000167)

2

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 2

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

La señora PRESIDENTA: Buenos días.

Si les parece, damos comienzo a esta sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.

El ministro Escrivá ha pedido comparecer en esta Comisión para informar sobre la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Antes de dar la palabra al compareciente y a efectos de ordenación del debate, hago saber a sus señorías que, como se ha hecho en ocasiones precedentes, la sesión se abrirá con la exposición del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sin límite de tiempo y a continuación se abrirá un turno de portavoces de los grupos parlamentarios, en orden de menor a mayor. La duración de estas intervenciones no excederá, como viene siendo habitual en esta Comisión, de siete minutos la primera; seguidamente, intervendrá de nuevo el ministro para responder a las cuestiones planteadas; tras el turno de réplica del ministro, cabrá la posibilidad de abrir un nuevo turno en el que intervendrán los y las portavoces por tiempo no superior a tres minutos, y finalizará la comparecencia con la intervención del señor ministro.

Sin más dilación, señor ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Escrivá Belmonte): Gracias, presidenta.

Antes de nada, quería disculparme por haber tenido que pedir esta comparecencia de una forma tan abrupta y a finales de julio, pero la reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ha pasado por una negociación muy extensa. Es una norma que tiene más de ciento veinte folios, ha habido que regular de una forma muy prolija muchos temas en muy diversos ámbitos y eso ha llevado a que la negociación haya tenido ese elemento de complejidad adicional; además, es una negociación que ha tenido no solamente a los agentes sociales —como siempre es así—, a Comisiones Obreras, UGT, CEOE y Cepyme, sino también a las tres asociaciones de autónomos más representativas. Por otro lado, los 3400000 autónomos que hay en España no son un colectivo homogéneo precisamente, como ocurre en otros sectores, hay mucha heterogeneidad y, por lo tanto, a la hora de ir perfilando los distintos elementos de la norma ha habido que ir contemplando distintas situaciones y características para que la norma fuera lo más equitativa posible y cumpliera en la medida de lo posible con las expectativas que pudiesen emanar de distintos ámbitos. Eso explica que haya sido un proceso de negociación, y de afinar los distintos elementos de la norma, particularmente extenso en comparación con lo que estamos habituados, ha sido casi tan largo como la negociación de toda la reforma laboral —una extensión similar— y más largo que la negociación con los agentes sociales en el ámbito del primer bloque de la ley de pensiones, ciertamente.

Por otra parte, tenemos la dificultad de conseguir armonizar con la metodología el Pacto de Toledo, donde el pacto hace recomendaciones al Gobierno, el Gobierno se compromete a negociarlas con los agentes sociales y después a volver a traerlas al Congreso. El cómo hacerlo de una forma en la que el Congreso sienta que tiene su papel central en el proceso ha sido motivo de discusión conmigo en el pasado, y he intentado en este caso —no lo hemos hecho así en ocasiones anteriores— venir lo antes posible. De hecho, la última institución que ha ratificado el acuerdo ha sido la CEOE a las diez y media de esta mañana, y mi intención es llevar la norma al Consejo de Ministros el martes. En ese periodo que ha habido entre esos dos momentos la primera oportunidad de venir al Congreso era esta y vengo a contar el acuerdo al que hemos llegado y a transmitirles la naturaleza del mismo.

Tengo que empezar —como suponen—, en primer lugar, por cumplir con dos recomendaciones del Pacto de Toledo. He puesto en esta transparencia las dos recomendaciones para que las tengamos todos presentes. (Apoya su intervención en una presentación digital). La recomendación 4 dice —leo—: ... se promuevan, en el marco del diálogo social, medidas para aproximar las bases de cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos reales, de manera que no se vean perjudicados los elementos principales de contributividad y solidaridad en los que se fundamenta el sistema. Y la recomendación 5 reza: Se insta a los poderes públicos a adecuar, en el marco del diálogo social, la cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, vinculando las cuantías de las cotizaciones a los ingresos reales. Esto es lo que hemos estado trabajando con todos los agentes sociales y representantes de autónomos los últimos meses. Y esto es lo que traigo hoy aquí para darles cuenta de cómo hemos cumplido con estas dos recomendaciones, que en última instancia pretenden la convergencia de los regímenes, evitando que los trabajadores autónomos

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 3

frente a los asalariados tengan un nivel de protección y también unas contribuciones distintas que estén asociadas a ese nivel más bajo de protección.

Aprovecho la circunstancia para recordar dónde estamos en las recomendaciones del Pacto de Toledo. Aquí tenemos las veintiuna recomendaciones. Las que están en color intenso son las que ya hemos cumplido. Las que tienen el simbolito del plan de recuperación y resiliencia además son hitos del plan de recuperación y resiliencia. Y señalo la 4 y la 5, que son las que entendemos que pasan a cumplirse con el acuerdo alcanzado hoy con los agentes sociales, que se elevará a la categoría de ley.

Quiero también señalar —aunque no es motivo de esta comparecencia, pero estoy abierto a poder comentarlo— que mi idea era comparecer en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones justo después, porque hay una recomendación, que es la 19, que tiene que ver con la situación de los trabajadores migrantes, que en una medida importante se va a ver satisfecha con la modificación del reglamento de la ley de extranjería, que también pretendo llevar al Consejo de Ministros el próximo martes. Es una modificación por real decreto, no tiene que venir al Parlamento; pero sí hemos estado en contacto con los grupos bilateralmente durante todo el proceso de elaboración —también lo hemos hecho con el tema de los autónomos—, pero probablemente pueda meritar que en un momento determinado se pueda comentar la naturaleza de la modificación. Digamos que con la modificación de este reglamento, que afecta de una forma importante a distintos elementos del modelo de extranjería en España, damos también cumplimiento al contenido —al menos parcialmente— de la recomendación 19 y lo hemos hecho por vía reglamentaria. La opción de modificar la ley orgánica de extranjería, que en el arranque de la legislatura lo planteé como una opción, sigue manteniéndose como opción, pero hemos evaluado las posibilidades de modificación reglamentaria por nuestra parte y creo que se pueden hacer y mejorar muchas de las cosas simplemente por vía reglamentaria, aunque en algún momento en el futuro creo que habrá que abordar el cambio de la ley orgánica de extranjería, que es una ley del año 2001, cuando había una coyuntura y una situación muy distinta desde el punto de vista migratorio de la que España tiene ahora y, sobre todo, de la que va a tener en los próximos años, cuando el envejecimiento de la sociedad española se manifieste de una forma más clara. En cualquier caso, como ya digo, pensaba tener una comparecencia específica quizá más en el ámbito de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones una vez que el Consejo de Ministros apruebe el reglamento. Recibimos las observaciones del Consejo de Estado justo el viernes pasado, pero dado que estoy presentándoles aquí las veintiuna recomendaciones, no puedo dejar pasar la recomendación 19, y estoy a su disposición en su caso.

He de recordar también que la reforma del RETA fue parte del acuerdo que alcanzamos con todos los agentes sociales en julio del año 2021, ahí están los textos de lo que se acordó; por lo tanto, es parte de un marco mucho más general de reforma del sistema de pensiones y de Seguridad Social en España. También es un hito el plan de recuperación y resiliencia, ahí tenemos lo que dice la Council Implementing Decision al respecto, y entendemos que estamos dando cumplimiento a ese hito. Quiero constatar también —y eso explica el interés a nivel europeo— que cuando hemos interaccionado con la Comisión Europea para los hitos del plan de recuperación y resiliencia en general, y ahora en particular, siempre hay una posición europea de que los Estados miembros se aproximen a lo que ellos entienden como mejores prácticas en distintos ámbitos. Así, en el ámbito que nos ocupa hoy, que es la cotización de los autónomos y el sistema de prestación de los autónomos en cotización, España era una anomalía como país en el que los autónomos, a diferencia de los asalariados, no contribuían de acuerdo con sus ingresos netos, y aquí he puesto varios ejemplos. Esta anomalía ha generado una situación de bastante inequidad y una debilidad de la acción protectora de forma estructural de la Seguridad Social respecto a los autónomos. En este momento, el 84 % de los autónomos en RETA cotizan por una base mínima, que está ligeramente por debajo de los 300 euros al mes. Eso más periodos sin cotización —que también son bastante extensos en el caso de los autónomos— ha generado que sus pensiones sean relativamente bajas. Para que se hagan una idea, la pensión media del régimen general en este momento está en casi 1500 euros; la del autónomo en el régimen de autónomos es de 854 euros, un 43 % inferior.

Aquí simplemente traigo a colación la misma información, pero comparándola por tramos de pensión. Comparada por tramos de pensión, el 60 % de los autónomos tiene una pensión inferior a 800 euros, y dos de cada tres pensiones a autónomos requiere complemento a mínimos. Por esto, desde hace mucho tiempo —y aquí traigo algunos *flashes* sacados de la prensa—, tanto las asociaciones de autónomos como también distintos gobiernos han visto de la modificación del RETA una necesidad. Es un tema de una gran complejidad: de una gran complejidad técnica y de una gran complejidad en detalles, y en esta

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 4

ocasión, hemos conseguido el acuerdo y el consenso con todos los agentes, lo que a mí me parece muy importante. Me parece muy importante porque tenemos mucha experiencia en constatar que aquellas políticas que alcanzan el consenso con los agentes sociales, que tienen una aceptabilidad horizontal muy grande dentro de los colectivos o de los ciudadanos que van a verse afectados por esas políticas, son susceptibles de ser políticas mucho más creíbles y, por lo tanto, mucho más duraderas. Esto hace también que, en la medida en que se perciban como duraderas, el comportamiento de esos agentes sociales sea consistente con que las políticas desplieguen todos los efectos. Por lo tanto, la importancia del consenso con los agentes sociales y, en este caso, con las asociaciones de autónomos no solamente refleja una actitud a la hora de consensuar y de llegar a acuerdos amplios, sino que tiene una connotación de eficacia de la política, porque por esa vía, las políticas terminan siendo más eficaces y despliegan mejor sus efectos.

Hay tres características fundamentales en el sistema: la primera, la transparencia. Se van a modificar reglamentos —y, de hecho, ya se han modificado algunos— para incorporar mejor la información que han de aportar los trabajadores por cuenta propia respecto a su actividad y la previsión de rendimientos económicos. La segunda, la flexibilidad. Se va a ampliar el número de veces que los autónomos pueden modificar su base de cotización, que pasa de cuatro a seis veces al año, frente a la situación actual, para permitirles ajustar dicha cotización a la previsión de rendimientos del año. Y la tercera, se refuerza el carácter prioritario de la tramitación electrónica: altas, bajas, variación de datos. Queremos hacer la vida mucho más fácil a los autónomos. Sabemos que los autónomos tienen recursos limitados de gestión y tenemos que hacer que esos recursos limitados se utilicen de la forma más eficaz posible. Por tanto, si hay un ámbito en el que hay que facilitar la interacción de la Administración con los administrados es este caso, el caso de los autónomos, que es un caso paradigmático, como lo es también el ámbito —por ejemplo— de los empleados y las empleadas del hogar. Por eso, nosotros hemos trabajado mucho en esa dirección, tenemos muchas expectativas y estamos teniendo resultados muy interesantes con la plataforma Import@ss.

La plataforma Import@ss —que también se utiliza, por ejemplo, para todo lo que son las cotizaciones del régimen de empleados del hogar— está dando muy buenos resultados. Se utiliza a través del móvil, no necesita firma electrónica ni clave, puede hacerse como una transacción —yo mismo la utilizo— y son transacciones tan fáciles como hacer las operaciones bancarias que hace uno, te mandan un dato por texto y ya puedes entrar; por lo tanto, permite una interactividad. Hemos trabajado mucho en la interactividad entre Administraciones. Detrás de este ejercicio, sobre todo para determinar tramos, se han cruzado por primera vez los datos de Seguridad Social y los datos que tiene la Agencia Tributaria de los autónomos. Yo creo que ese cruce, que ya funciona como un mecanismo permanente, da mucha información y, además, facilita mucho que los autónomos sepan que la información que declaran a la Agencia Tributaria es una información que al mismo tiempo se va a hacer consistente y se va a cruzar con la que ellos entregan a la Seguridad Social. Los protocolos de seguridad que se han puesto en marcha son realmente muy finos. Por lo tanto, detrás de este trabajo con los autónomos y de esta norma hay también un esfuerzo de digitalización muy grande y de interacción electrónica que no quería dejar al margen, y creo que es el camino por el que tenemos que seguir avanzando.

Simplemente he traído a colación cómo funciona Import@ss en un móvil, qué aspecto tiene y cómo es de sencilla, accesible e intuitiva. Hemos trabajado con gente que nos ha ayudado en el diseño para los propios usuarios, para que sea extraordinariamente fácil darse de alta como autónomo, ver cuál va ser la próxima cuota a pagar, cambiar el tramo en el que uno esté con el nuevo modelo. La verdad es que quien sea autónomo puede incluso recomendar a los autónomos que no lo estén utilizando que lo utilicen, porque en el móvil —en cualquier plataforma o en cualquier equipo electrónico, pero el móvil es suficiente— uno personalmente puede tener un seguimiento muy fácil, como quien tiene una cuenta bancaria; quiero decir que es algo a lo que casi todos estamos ya acostumbrados, y podemos seguir avanzando. También permite tener toda la información guardada de todos los trámites que se realizan, de todos los datos, permite hacer simulaciones para obtener la aproximación a cuotas antes de pagar, es todo muy sencillo. Yo creo que esta es la vía por la cual cuando hacemos cambios en la Administración tenemos que acompañarlos de instrumentos que faciliten la labor de los ciudadanos. Esto es muy importante aquí, en este ámbito, como lo es en el de los empleados del hogar, que son personas, digamos, que no tienen por qué estar especializadas en los trámites administrativos.

He traído aquí a colación cómo va a funcionar Import@ss con el nuevo régimen. Al inicio de año, en el momento del alta, los autónomos comunicarán su previsión de ingresos simplemente con un clic.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 5

Pueden repetir el dato del año anterior, pueden hacer una estimación —si tienen mejor información— de lo que esperan ganar en cada momento, de sus rendimientos netos —volveremos después sobre los rendimientos netos—, y cada dos meses podrán modificar la cuota para ajustarla a los rendimientos según vayan viendo cómo les va el año. Pueden hacerlo o pueden no hacerlo; es decir, es simplemente una facilidad que tienen para ir ajustando los resultados. Y al final del año, en función de los rendimientos netos finales que nos proporcionen la Agencia Tributaria y las agencias forales, la Seguridad Social procederá a ajustar las cuotas del rendimiento neto, si están por encima o por debajo de lo que hayan cotizado. Lo lógico es que si lo han ido haciendo bien y como los tramos tienen cierta anchura, no sea necesario que haya ninguna regularización. Pero si hay regularización, es exactamente igual que cuando se hace una regularización con el impuesto sobre la renta de las personas físicas un año.

Lo que se permite, en cualquier caso, es que un autónomo, si ha estado cotizando por una base superior de la que al final resulta, pueda decidir mantenerse en esa base superior si quiere tener un poquito más de contribución y no tenga por qué ajustarla a la baja. Esto hecho con el Import@ss, que es un instrumento —yo lo he probado— muy muy sencillo, es parte de la multitud creciente de trámites que hacemos ya a través del móvil.

¿Cuáles son las características del acuerdo? Primero, desde el principio estuvimos todos de acuerdo en que la introducción de un régimen de estas características tenía que ser gradual. Cuando acordamos eso con todos los agentes sociales hace un año, pactamos que el régimen iba a tener un periodo transitorio que se iba a extender como máximo hasta el año 2032. Esa visión de que debíamos tener una introducción gradual era muy importante, fundamentalmente para ir viendo cómo los autónomos se van adaptando al nuevo régimen, pero también porque las propias administraciones tenemos que ir introduciendo elementos, y hay elementos que, en el diseño global, están pendientes. Por ejemplo, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hay una dotación importante para que haya un proceso de aprendizaje de los autónomos con la factura electrónica, porque requiere algunas habilidades digitales y ya está en marcha para que la factura electrónica se pueda extender en el año 2024 con carácter completo. El proceso de adaptación es necesario también por el lado de las administraciones. Lo que hemos acordado aquí son los tramos de cotización y cómo van evolucionando y, en general, todo el régimen para los primeros tres años, hasta el año 2025. También hay disposiciones adicionales en la norma que establecen que a los tres años hay que volver a revisitar lo que se ha hecho, volver a discutirlo con los agentes sociales y ver cómo se sigue avanzando en el proceso, hasta llegar a unas cotizaciones que estén realmente vinculadas de una forma más plena a los ingresos netos. Además, una evaluación, una revisión cada cierto tiempo me parece que es algo necesario que tiene que explicitarse casi en todas las normas. Las normas deben incorporar disposiciones adicionales de autoevaluación y revisión de cómo sus efectos se han desplegado para poder mejorarlas y cambiarlas. Por ejemplo, eso lo hemos hecho en la ley del ingreso mínimo vital —aquí también—, incluyendo una evaluación regular por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Lo que hemos buscado en el modelo ha sido sobre todo la flexibilidad. Yo creo que la flexibilidad es muy importante para los autónomos, porque tienen distintas fases en la vida de su negocio. Normalmente, los primeros años, que son años de arranque, son años más difíciles, con ingresos pequeños. Después van mejorando, y al ir mejorando, van cotizando más y eso hará que la acción protectora de la Seguridad Social termine al final del periodo de actividad teniendo muchos mayores resultados de los que tiene ahora. Pero también hay periodos de mala evolución, transitorios, y ahí pueden ir ajustando a la baja sus cotizaciones. Es decir, este modelo permite ir acompañando a los autónomos de una forma mucho más clara en el devenir de su actividad empresarial. Hemos trabajado mucho con los agentes sociales para que esto sea así. Y este es el cuarto elemento, el diálogo social, que, como ya decía antes, es un elemento fundamental y que seguirá siendo fundamental en revisiones futuras.

¿Dónde están los elementos centrales de la reforma? Primero, en la definición de los gastos deducibles. No voy a entrar en todos los detalles, pero se ha trabajado mucho con las organizaciones de autónomos para que los ingresos netos reflejen realmente los gastos producidos en el ejercicio de actividad y necesarios para la obtención de los ingresos. Así, estos tienen que estar bien determinados y tienen que ser consistentes con la información que exista en la Agencia Tributaria, la que reportan los autónomos en sus declaraciones. Hemos trabajado mucho con la Agencia Tributaria y con los autónomos para que los dos sistemas de información estén bien anidados. Efectivamente —y esto es algo en lo que en algún momento ha habido cierta confusión—, no estamos hablando en ningún caso de rendimientos brutos, sino genuinamente de los rendimientos netos de los autónomos. Hemos acordado —y yo creo que

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 6

esto es relevante— una deducción por gastos genéricos del 7 % de los rendimientos netos. Por mucho que hemos intentado afinar entre todos los gastos deducibles, hay cosas que se pueden escapar, hay cosas que pueden ser difíciles de justificar en un momento determinado. Por lo tanto, la mejor fórmula de abordar este tema ha sido con una deducción genérica del 7 % de los rendimientos netos, que es del 3 % para los autónomos societarios, que tienen una naturaleza distinta.

Quizás esto es demasiado sencillo, pero me parecía bueno incorporar a una presentación de este tipo algunos ejemplos. Aquí hemos puesto el ejemplo de un periodista al que hemos llamado Carlos. Este es un caso que los periodistas me han dicho que, desgraciadamente, es bastante habitual. Tiene ingresos relativamente bajos porque trabaja como freelance, es decir, con noticias o reportajes que pueda ir consiguiendo. Así empiezan en el mundo del periodismo algunos periodistas. No son asalariados, son autónomos, y la noticia que pueda comprarles algún medio es lo que venden, y eso genera ingresos relativamente regulares. Bueno, para una persona de estas características, que lo lógico es que tampoco tenga muchos gastos deducibles, los gastos genéricos serían del 7 % adicionales. Con esos ingresos medios de 900 euros y con esos gastos deducibles de 185, esta persona terminaría teniendo un rendimiento neto mensual de unos 665 euros y, por tanto, pasaría a pagar en este momento la cuota mínima de 230 euros, que va a llegar a ser de 200 euros en el año 2025; se va a ir moviendo progresivamente. Aquí hemos puesto otro ejemplo genérico de una persona que tenga una tienda de moda. En este caso los ingresos brutos son mayores, pero, claro, también tiene gastos deducibles más importantes y también tendría una deducción por gastos genéricos. En este caso, a partir de unos rendimientos brutos mensuales de algo más de 4000 euros, serían unos rendimientos netos de algo más de 1800 euros y le correspondería pagar una cuota de 310 euros, que es una cuota ligeramente más alta, prácticamente la que en este momento es la cuota mínima de autónomo.

Creo que es bueno que conozcan exactamente cuál es la estructura de los autónomos por renta con los datos de partida. Estos son datos de hace un año y, por lo tanto, tienen un cierto retraso, pero no debe haber cambiado mucho la situación. En España hay 3400000 autónomos. La mitad de los autónomos aproximadamente —estos son datos declarados a la Agencia Tributaria— declara menos de 670 euros mensuales de rendimientos netos, según la definición que hay ahora para la Seguridad Social, que no es necesariamente la misma que la fiscal; hay ajustes, como hemos visto, como este 7 % de deducción de gastos, y algunas cosas más, como la amortización de inversiones, etcétera. Al final, ¿qué nos queda? Como vemos, queda una estructura donde el porcentaje de autónomos que tiene realmente ingresos muy altos es relativamente pequeño; por encima de 4000 euros mensuales de rendimientos netos solo está el 8 % de los autónomos. Ahí está la estructura que tenemos.

¿Qué supone el nuevo sistema? Cuotas mucho más reducidas para aquellos autónomos que están por debajo del salario mínimo y cuotas similares o incluso menores a las actuales para los que están entre rendimientos en torno al salario mínimo interprofesional y los 1700 euros. Los autónomos societarios con rendimientos por debajo del salario mínimo, los familiares de los societarios y un porcentaje —que no es pequeño— que sistemáticamente presentan rendimientos cero —no negativo, sino cero, que da la sensación de una inactividad transitoria— van a cotizar por una base mínima de 1000 euros, que irá progresivamente convergiendo al régimen general.

Este gráfico, que yo creo que es útil, permite ver, en el eje horizontal, la clasificación del número de autónomos en función de su renta en esos quince tramos en los que al final se va a dividir el sistema. Para entender el gráfico, lo que vemos ahí es que tenemos, efectivamente, casi 1700000 autónomos que están por debajo de 670 euros. Es verdad que de esos 1650000 autónomos, hay unos 600000 que no van a cotizar por ese tramo, porque o son los autónomos societarios, o son los que tienen rendimientos cero, como decía antes, o son los familiares colaboradores de los autónomos; están aquí también los religiosos. El acuerdo al que hemos llegado con todos los agentes sociales es que en estas situaciones este grupo va a cotizar por un nivel que está en torno al que equivalía a tener un salario mínimo interprofesional. Por lo tanto, esa barra la muevo para que veamos que, a efectos de lo que van a cotizar, van a estar situados en el tramo que va entre 900 y 1125 euros. Y ahí tenemos esas líneas que marcan cuál va a ser la cotización en cada uno de los tramos para los años 2023, 2024 y 2025, que son los tres años que hemos acordado en esta primera instancia concretamente. Creo que el gráfico, mirándolo con cuidado, da mucha información de qué es lo que estamos haciendo.

Este otro gráfico nos dice cuál es el cambio que van a tener en la cuota respecto a la situación actual. He agrupado aquí algunos tramos para hacerlo más sencillo. Uno de cada dos autónomos va a pasar a tener una cuota más baja que la actual. Como vemos, tomando ya el 2025, todos aquellos que están por

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 7

debajo de 670 euros van a ver reducida la cuota en un 32%; aquellos que están entre 670 y 900 euros van a ver reducida la cuota en un 25%; los que están entre 900 y 1100 euros tendrán una caída del 12%, y para los que están entre 1125 y 1700 euros la cuota va a ser básicamente inalterada. Los autónomos societarios y con rendimientos cero que estén por debajo del salario mínimo, estos 600 000 a los que me refería antes, van a estar al principio, en el año 2023, prácticamente con cuota cero y, después, subirá un poquito su cuota para converger en la cuota del salario mínimo interprofesional. Después, como vemos, tenemos los dos tramos de rentas ya más altas, donde la cuota sube en cierta medida en función de sus rendimientos netos.

Aquí tenemos la tabla completa con los quince tramos para los años 2023, 2024 y 2025. Como decía antes, hay un porcentaje de autónomos en la situación de partida, que son en gran medida los que están empezando su actividad, y por eso este diseño tiene un componente muy grande a favor de los jóvenes y, también, de las mujeres. Uno de cada tres autónomos es mujer, pero el 70 % de las mujeres autónomas tienen ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional. Luego, este modelo va a dar la opción —voy a insistir en «dar la opción» porque, como hemos visto antes, alguien puede decidir cotizar, si quiere, por encima de los niveles que tiene— a poder cotizar hasta en un 30 % por debajo de los niveles mínimos actuales de cotización. En ese elemento de flexibilidad, lo que estamos dando es esa posibilidad. Por lo tanto, la mayoría de las mujeres autónomas, como vemos ahí, ese 70 %, van a tener la posibilidad de cotizar por debajo de lo que cotizan ahora. El 77 % de los autónomos que tienen menos de treinta años también lo van a poder hacer, porque sus ingresos están por debajo del salario mínimo interprofesional. Eso hace un sesgo muy grande, que tiene todo el sentido del mundo, hacia los jóvenes, que son los que están concentrados fundamentalmente en los niveles de ingresos más bajos, que son los que están empezando los negocios, porque en los arranques los negocios tienen menor maduración y, por tanto, menores ingresos. Incluso a veces hay negocios a los que les cuesta despegar y que no terminan de cuajar. Por tanto, es ahí donde estamos haciendo una incidencia mayor.

Aquí simplemente completo la fotografía que veíamos arriba. Va a haber 400 000 autónomos aproximadamente con rendimientos netos entre 1125 y 1700 euros que van a tener la posibilidad de mantener cotizaciones iguales o ligeramente inferiores a las actuales. Después, tenemos el número de autónomos con rendimientos netos por encima de 1700 euros y que van a cotizar más. Aquí tenemos una concentración mucho mayor en autónomos que ya están con negocios mucho más consolidados y más maduros y, por lo tanto, es el momento de empezar a cotizar más para que la acción protectora y sus pensiones terminen siendo mayores y no pase lo que hemos visto en la fotografía inicial.

He puesto algunos ejemplos aquí de este modelo de flexibilidad, pero creo que casi me los voy a saltar. Este, por ejemplo, es el de un taxista que tiene situaciones que cambian en el tiempo, y este es el de un informático que en un momento determinado decide pasar a trabajar a tiempo parcial, porque quiere formación. El informático va a tener la opción, que no tenía antes, de cotizar menos durante ese periodo transitorio de formación, porque su cuota va a bajar en torno a un 30 %, como veíamos antes, y el taxista del ejemplo anterior, como los ingresos pueden tener mucha estacionalidad y hay periodos muy distintos, puede ir a lo largo del año adaptando sus cotizaciones a los momentos del año en los que tiene más o menos ingresos. Yo creo que ese es un elemento de flexibilidad adicional.

Y ya para terminar, ¿cuál es el otro bloque importante de la reforma? Pues reforzar la protección de los trabajadores autónomos. Tengo que decir que la protección de los trabajadores autónomos en el ámbito pensional está en el conjunto de la reforma. El hecho de que todos los pensionistas mantengan su poder adquisitivo a partir del 1 de enero de este año afecta, obviamente, a todos los trabajadores autónomos, que se encuentran con un sistema a partir de este año muchísimo más predecible y que les da muchísima más seguridad, porque su poder adquisitivo está garantizado ante cualquier circunstancia. Pero más allá de elementos generales que tienen que ver con el sistema de pensiones, me gustaría añadir cómo se despliega y refuerza la acción protectora de los autónomos, que está muy en línea con los cambios que hemos incluido en la reforma laboral. De alguna forma, lo que estamos haciendo con esta reforma es que aquellos elementos que de forma excepcional, y en principio transitoria, tuvimos que introducir en la pandemia para los asalariados y también para los autónomos pasen a incorporarse de una forma permanente en las normas. Exactamente igual que hicimos con estos mecanismos excepcionales en la reforma laboral respecto a los asalariados, con los ERTE por fuerza mayor, con los ERTE cíclicos o con los ERTE sectoriales, hacemos ahora con los autónomos. La verdad es que en el caso de los autónomos la prestación por cese de actividad no cumplía los objetivos ni desde el punto de vista cuantitativo ni desde el cualitativo. Pensemos que en el año 2019, el año anterior a la pandemia, obtuvieron

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 8

la prestación por cese de actividad en todo el año y en toda España 1500 autónomos. Y no solamente durante la pandemia, sino que después tuvimos otro episodio donde tuvimos que desplegar de una forma potente la acción protectora de la Seguridad Social con los autónomos, que fue la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en la que de nuevo dimos prestaciones extraordinarias. Quiero recordar que en el caso de la pandemia alcanzaron al 50 % de todos los autónomos en España, mientras que en el caso de La Palma, el 10 % de los autónomos tuvieron una prestación por cese de actividad ordinaria, que también tuvimos que reglamentar, haciendo una normativa específica con el real decreto ley para el volcán, que ahora, con esta norma, se convierte en un instrumento ya permanente.

¿Dónde están las novedades? Yo creo que esta es muy importante y es una reivindicación que tenían los autónomos sobre el cese de actividad, que creo que se ha regulado francamente bien. En la reglamentación anterior exigíamos *de facto* el cierre del negocio, echar la persiana. Solamente ante esa circunstancia se podía obtener el cese de actividad, pero todos sabemos que hay situaciones grises, intermedias, de actividad parcial en las que los autónomos lo pueden estar pasando mal. Por ello, establecemos un régimen de cese de actividad parcial. Hubiera sido la oportunidad de cambiar el nombre de cese de actividad, porque a mí no me termina de gustar, pero hemos mantenido el término y le llamamos cese de actividad parcial, en el que la prestación será también parcial, será un 50 % de la base reguladora, y será compatible con tener actividades. No se exige, como se exigía antes, la baja en el RETA ni el cierre del establecimiento. Por no entrar en detalles muy prolijos, ahí están las condiciones —que hemos acordado con los agentes sociales— que tienen que darse para este cese de actividad parcial para los autónomos con trabajadores y para los autónomos sin trabajadores.

También hemos regulado el cese parcial por fuerza mayor. El cese parcial por fuerza mayor no lo teníamos muy claro, pero nos dimos cuenta justamente con el volcán de La Palma. Viendo cómo había que hacer la protección, nos dimos cuenta de que había una modalidad de autónomo que trabaja en La Palma en la recogida y en el mantenimiento de las plantaciones de plátanos y que va a seis o siete plantaciones. En el caso de La Palma, a lo mejor se habían visto afectadas tres o cuatro plantaciones por el volcán y no podía trabajar en ellas, pero seguía trabajando en otras cuatro. Tal como teníamos concebida la norma general, no había un cese de actividad y este autónomo estaba trabajando al 50%, pero había una fuerza mayor, y la fuerza mayor le impedía trabajar al cien por cien. Esto lo adaptamos en el caso del volcán de La Palma, porque era una situación que no teníamos contemplada, pero ahora lo hemos incorporado de forma permanente a la hora de regular la fuerza mayor. La fuerza mayor ya no es el cierre del establecimiento porque de repente el ayuntamiento decide abrir una zanja en medio de la calle y las tiendas no pueden vender durante seis meses, que era un caso típico, en el que tampoco había protección, sino que hay fuerza mayor cuando realmente, por decisiones administrativas, alguien pierde su actividad de una forma muy intensa. Previamente a la pandemia no teníamos regulado esto. Tampoco lo teníamos bien regulado para las empresas. Por tanto, todo lo que hemos aprendido con la pandemia y también con el volcán nos ha permitido definir mucho mejor lo que es la fuerza mayor. Cuando son situaciones genuinamente sobrevenidas, en este caso para un autónomo, está realmente justificada una acción protectora de la Seguridad Social en forma de una prestación.

Posteriormente hemos incorporado dos mecanismos que, después de la pandemia, van a dar lugar a la acción protectora en situaciones extraordinarias, como ha sido la pandemia. El cíclico lo estamos aplicando en este momento, por ejemplo, para las agencias de viajes. Si la persona que tiene la agencia de viajes es un autónomo, pero no es una empresa, abrimos la posibilidad de que en ese momento —dado que el Consejo de Ministros ha decidido que el sector de las agencias de viajes se sigue viendo afectado por los efectos derivados de la pandemia, por los cambios de patrón en la forma en que adquirimos servicios turísticos— ese autónomo pueda adherirse a las prestaciones que existen para las empresas y los asalariados del RED cíclico tras la reforma laboral. Perdón, lo que estaba diciendo es el RED sectorial. Pido perdón. De lo que acabo de hablar es exactamente del RED sectorial, es decir, de la prestación que tiene en un sector concreto que se ha visto afectado. El RED cíclico es aquel que tiene carácter sistémico de toda la economía. Ojalá no tengamos que volver a ponerlo en marcha en mucho tiempo, ojalá no volvamos a tener una situación con un potencial recesivo tan fuerte como fue el de la pandemia, pero, si así fuere, están establecidos ya los mecanismos para la extensión del RED cíclico y el RED sectorial para los autónomos. Exactamente igual que están ya para las empresas —también acordado con los agentes sociales— en la reforma laboral y en el Estatuto de los Trabajadores, estarán en esta ley de los autónomos. Aquí he puesto un par de ejemplos de cómo funcionaría el RED cíclico para un autónomo y cuáles son las condiciones

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 9

y también un ejemplo, para quien esté interesado, de cómo funcionaría el RED sectorial en el caso de un autónomo.

También hemos incorporado una nueva cuota reducida para los autónomos que inician su actividad, que sustituye a una prestación anterior. En este caso se mantiene una cuota reducida de 80 euros mensuales para los nuevos autónomos, pero en el primer año será con carácter general y en el segundo año estará condicionada a la evolución de los ingresos, de tal forma que en ese segundo año esta cuota reducida de 80 euros se mantenga a aquellos que no han podido despegar suficientemente en el primer año y mantengan ingresos particularmente reducidos, por debajo del salario mínimo. Esta es la fórmula de prestación para el arranque que hemos acordado al final con los agentes sociales, vinculada, sobre todo el segundo año, a la evolución del negocio. También he puesto aquí un ejemplo que casi me lo voy a saltar

Yo creo que con esto casi he terminado mi presentación. He intentado explicar todos los elementos de la norma. Creo que lo más importante es que el objetivo final es un cambio, yo diría que incluso cultural; un cambio que hay que ver en el conjunto de las medidas y de las recomendaciones del Pacto de Toledo; un cambio que refleja esa nueva modernización del sistema de pensiones que da mayor seguridad y certidumbre sobre las pensiones futuras y que, al hacerlo, tiene que llevar a que pueda haber, para quienes puedan permitírselo, mayores cotizaciones que permitan tener mejores pensiones y mayor acción protectora. De todas formas la acción protectora ya se refuerza en situaciones excepcionales desde el momento uno. Como decía, es una reivindicación histórica del sector. La verdad es que, con toda la heterogeneidad que tiene el sector, con cada una de las asociaciones tiene ángulos complementarios. Creo que en ese acuerdo con todos ellos hemos conseguido conciliar los distintos intereses y las distintas prioridades que unos y otros han ido manteniendo.

Hay un elemento que he querido reflejar al principio y que no quiero dejar pasar, y es que detrás de esto también hay una mejora y modernización de la Administración. La Agencia Tributaria y la Seguridad Social trabajan de una forma conjunta y cruzan toda su información. Las bases de cotización de uno y otro son absolutamente consistentes, y esto va a ayudar también a la interacción de los autónomos con la Administración. Creemos que el modelo contiene suficientes elementos de flexibilidad para facilitar la vida laboral y sus vaivenes de actividad en cada momento a los autónomos y cumple con el objetivo de convergencia del régimen de protección y del régimen de cotización, que está detrás de la recomendación fundamental del Pacto de Toledo, de las contribuciones de los trabajadores y, por tanto, tiene todos los elementos del sistema general de Seguridad Social desde el punto de vista de la contributividad y de la solidaridad del sistema. Aquí me paro.

Gracias, presidenta. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, ministro, por estas explicaciones del acuerdo.

A continuación, comenzamos el turno de portavoces, de menor a mayor, como he dicho al inicio de esta comparecencia.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Tomás Guitarte Gimeno.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Buenos días, señor ministro.

Señora presidenta de la Comisión, señoras y señores diputados, antes de comenzar permítanme que muestre la solidaridad que existe en Teruel con los habitantes de los pueblos de nuestro país que están sufriendo una ola de incendios que asolan numerosos territorios de la España interior y, en especial, con los de mi comunidad autónoma, en Ateca, en la comarca de Calatayud, que están sufriendo la virulencia de un incendio devastador. Del mismo modo, quiero expresar la gratitud a los profesionales y voluntarios que combaten el fuego o están realizando labores de seguridad y atención ciudadana en estos episodios provocados por el fuego.

En relación con la comparecencia del señor ministro, celebramos este acuerdo sobre las cuotas de autónomos determinadas por un nuevo sistema de cotización que se gradúe en función de los ingresos reales, y que está respaldado, sobre todo, por las asociaciones de autónomos. Para nosotros el concierto social es clave en esta medida. Lo justo es que quienes ingresen menos tengan una cotización más baja. Por ello es importante esta nueva ordenación en tramos y también nos parece relevante la flexibilidad en los tramos para que los autónomos puedan adaptarse cada dos meses y para que ajusten sus ingresos, dado que pueden ser cambiantes a lo largo del año, y vemos que las asociaciones de autónomos lo han respaldado y muchos expertos también lo señalan como un paso histórico. Sin embargo, nos gustaría hacer una reflexión respecto a la progresividad, porque creemos que debe de ser más intensa. En

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 10

concreto, con la nueva propuesta no sabemos si los autónomos con menos ingresos pagan proporcionalmente más que los que tienen ingresos más altos. Nos parece que sí, que sigue pagándose proporcionalmente más cuantos menos ingresos tienes. Hubiera sido deseable, a nuestro entender, una mayor proporcionalidad en los tramos para ayudar más a quienes tienen menos ingresos.

Por otro lado, creemos que es necesario dar un paso más, al igual que con otras medidas de calado de las administraciones públicas, porque la cotización de autónomos debería adaptarse también, en mayor medida en la situación actual, a otros principios rectores de la acción de Gobierno, como es la cohesión territorial, que se pregona como uno de los cuatro ejes o principios ordenadores de su acción. Por ello, debería haberse aplicado el mecanismo de garantía rural o *Rural Proofing* y haberse analizado cómo afecta esta medida a aquellos autónomos que viven en los territorios de la España despoblada, que además son el principal agente de economía de todos estos territorios, y no vemos esta matización, sino que vemos que se ha actuado con criterios generales para el conjunto del Estado cuando las diferencias y las brechas territoriales son inmensas en nuestro país.

Somos conscientes de que hay un régimen especial agrario y somos conscientes del régimen que reguló el Real Decreto ley 4/2022, sobre medidas urgentes para el sector agrario por la sequía, pero esos son elementos coyunturales y creemos que debería haberse hecho una reflexión previa a la publicación de esta nueva regulación. Nos referimos a medidas de carácter estructural para incentivar el asentamiento de autónomos en actividades sostenibles, por ejemplo, vinculadas con el aprovechamiento y el cuidado del medio natural como pueden ser, aunque suene paradójico y les suene raro oírlo aquí, los pastores en la ganadería extensiva, en la apicultura o en la selvicultura. En el contexto actual de la ola de incendios de estos días, algunos expertos señalan que, por ejemplo, en los últimos diez años han desaparecido en nuestro país 10 millones de ovejas y cabras de extensivo en la cabaña ganadera española. Esta reducción supone que se ha acabado con 20000 empleos de pastores, muchos de ellos autónomos en el medio rural, y a su vez esta reducción de la cabaña limita de manera muy grave la acción mitigadora que tiene la ganadería extensiva sobre el cambio climático y los incendios. Necesitamos reconocer a todos nuestros conciudadanos, a todos, no solo a los que viven en las grandes ciudades, sino también a todos los que contribuyen a que los árboles sigan en pie. Por ello, sería deseable que esta nueva tabla incluyese bonificaciones para quienes comiencen a trabajar como autónomos realizando actividades que tengan un impacto evidente en la sostenibilidad del medio y en el cuidado del territorio. Necesitamos repensar las actividades sobre el territorio y su impacto en la mitigación del cambio climático y en la sostenibilidad. Necesitamos revertir la despoblación, pero también fomentar y hacer viables económicamente las actividades sostenibles que hacen más resilientes a los bosques y al medio natural. Parece que no tiene mucho sentido que las empresas que hacen repoblaciones forestales puedan percibir apoyo por captar CO₂ y, sin embargo, las profesiones y actividades tradicionales que han mantenido bosques a lo largo de decenios no tengan estas compensaciones. Por ello, aunque no parezca una cuestión directa de estas cotizaciones, es evidente que esta medida adaptada específicamente, por ejemplo, sobre los casos que he mencionado antes, nuevos pastores en ganadería extensiva u otros, podría tener un impacto sobre los problemas del medio rural.

La España vaciada presentó en el Congreso de los Diputados su modelo de desarrollo para el país hace algo más de un año. Ese documento supuso una batería de ciento y una medidas pensadas por las plataformas ciudadanas con presencia en el territorio y se puso a disposición de todos los agentes políticos y sociales para que pudieran implementar políticas que ayudasen a reequilibrar nuestro país. En ese documento, en el apartado referido a los autónomos se recoge la idea de una discriminación positiva para los autónomos que viven y trabajan en pueblos de menos de mil habitantes. Es fácil preguntarse: ¿por qué? Simplemente, porque no reciben los mismos servicios públicos ni con la misma calidad. En concreto, se plantea, por ejemplo, una reducción adicional de las cuotas de autónomo de la Seguridad Social. Se trataría, sin duda, de una medida que contribuiría al bien común, asentando población en el mundo rural y consiguiendo que más personas, ante la falta de empleo asalariado, pudiesen quedarse a vivir en sus pueblos como trabajadores por cuenta propia. Sería, sin duda, algo muy positivo que, por otro lado, haría justicia a la realidad de los autónomos en esas zonas, que no cuentan con la misma demanda de mercado que los autónomos en las grandes ciudades.

Por último, me gustaría recordarle de nuevo la importancia de esta reforma para todos los territorios en procesos de despoblación. Numerosas provincias de la España desarrollada basan su economía en asalariados repartidos en empresas que conforman su tejido industrial y de servicios, pero en la España vaciada el tejido de los autónomos es vital, es clave y es la red que sustenta toda la actividad económica;

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 11

es clave para mantener la población y es clave para el mantenimiento de las actividades económicas. Sin autónomos nuestras ciudades y pueblos perderían su dinamismo económico y por eso creemos que esta reforma debe tener un alto impacto sobre el tejido de autónomos de las provincias con problemas de despoblación, con un tratamiento específico que sea capaz de traducir que, de una vez por todas, no solo pensamos desde un punto de vista urbanocentrista, sino que también tenemos en cuenta a los territorios rurales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Guitarte.

A continuación tendría la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Eulkal Herria Bildu, pero no le veo en la sala. Pasamos al siguiente que es el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), don Íñigo Barandiaran Benito.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, como siempre, estoy agradecido por las explicaciones no solo detalladas, sino también tan minuciosas, a la vista de los cuadros que suele presentar. Nos presenta hoy un acuerdo sobre las cotizaciones del régimen de autónomos que tiene dos parámetros fundamentales. Uno, por una parte, está sustentado en un acuerdo. Ese es el elemento fundamental desde el cual se puede proyectar cualquier desarrollo de la normativa y esa es una base que entendemos que se ha trabajo y cuyo contenido no solo es aceptable, sino que es bastante acorde con los propósitos del Pacto de Toledo en cuanto a adecuar el régimen de cotización a los ingresos reales, o al menos incide en ese propósito, y también lo que hace, sobre todo, es aproximar regímenes; aproximar regímenes intentando que no exista una desigualdad en el ámbito de la protección ni en el ámbito de la cotización, lo que redunda también en un equilibrio del sistema que es, al fin y al cabo, para lo que esta Comisión, que es la Comisión del Pacto de Toledo, y sus recomendaciones han trabajado: para que el sistema de Seguridad Social aborde esos dos elementos fundamentales que son la solidaridad y la contributividad.

Dicho esto, hay varias cuestiones que me gustaría plantearle, no tanto como crítica, sino posiblemente como duda. La primera sería que se puede contemplar desde varios puntos de vista, hacia dentro y hacia fuera del sistema. Voy a empezar diciendo que, hacia fuera del sistema, en la proyección que tiene el nuevo régimen respecto de sus usuarios, tanto trabajadores en general como autónomos —y en este caso respecto de los autónomos—, me han llamado la atención las explicaciones que ha dado, sobre todo aquellas relativas al tramo fundamental, al tramo de las cotizaciones más bajas, por cuanto se señala que existe un número alto, muy alto, de autónomos que dicen que tienen unos ingresos cero, y también porque, aun cuando no lo ha señalado de forma específica, sí ha hablado en algún otro comentario, en alguna otra intervención, de los contrastes fiscales que ha habido hasta la fecha, es decir, del cotejo que ha existido entre los datos iniciales que han sido facilitados por la Hacienda Pública y los datos de cotizaciones, y se ha desvelado la existencia de un número importante de personas que, como autónomos, están cotizando, aun cuando no tienen ninguna condición; no solo es que tengan ingresos cero en un momento determinado de su actividad, sino que no tienen ningún tipo de ingresos. Es decir, hemos advertido también la existencia de una bolsa de personas que intervienen en el mercado de la cotización a efectos de obtener algún tipo de prestación. Desde luego, eso no lo voy a criticar, sino que simplemente lo voy a constatar entendiendo que dentro del ámbito de la solidaridad también puede existir ese tipo de intención, si bien de alguna manera me llama la atención respecto del ámbito de la congruencia interna del sistema, porque una cosa es atender a quienes tienen ingresos cero y otra cosa es atender a quienes no tiene ningún tipo de ingresos porque no tienen ningún tipo de actividad. Esa es una reflexión que se debe de hacer, aun cuando suene duro, porque realmente existe. ¿Cuál es la respuesta o cuál es valoración que se hace desde el ministerio a esa cuestión? Esta es mi primera cuestión.

Segunda cuestión: esto nos lleva también a un tipo de incongruencia interna: ¿A futuro, qué tipo de equilibrio financiero va a poder tener el sistema cuando advertimos la inexistencia de ingresos suficientes para poder atender ese tipo de prestaciones? ¿La proyección que se hace a futuro es una situación de inactividad que dé lugar a prestaciones y que, por tanto, dé lugar a un gasto interno que va a poder ser asumido por el sistema? Repito que simplemente quiero que se haga un análisis de la cuestión. No lo hago como crítica con respecto a la proyección del sistema, sino simplemente creo que es una realidad que se debe de conocer y atender, por decirlo de alguna manera.

Finalmente, también quiero señalar otra cosa. Evidentemente las características que se nos han presentado son más que aceptables. El nuevo sistema no solo está basado en el acuerdo, entiendo que

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 12

también atiende a un sistema de progresividad, de flexibilidad y de posibilidad de alteración de las bases de cotización, lo que también es interesante. Ahora bien, me gustaría saber si hay situaciones que no estén contempladas. En concreto, hay alguna situación sobre la que también se me ha advertido, que es la relativa a quienes tienen trabajos temporales, no contratos temporales, sino trabajo a tiempo parcial, que están acudiendo a una segunda actividad como autónomos: trabajadores por cuenta ajena y autónomos. No veo que haya ningún tipo de reflexión sobre esta cuestión y me gustaría saber si el ministerio, como tal, la ha efectuado.

No voy a hacer un mayor planteamiento de duda, simplemente voy a hacer una valoración de conjunto positiva del acuerdo, positiva del contenido de la cotización y simplemente quiero advertir de que hay ciertas incongruencias, tanto respecto al ámbito interno como al ámbito externo del sistema, que hace falta aclarar para que, a futuro, el sistema siga siendo viable y no nos encontremos en contradicciones insalvables.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Barandiaran.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, su portavoz doña María Muñoz Vidal.

La señora MUÑOZ VIDAL: Muchas gracias.

Gracias, presidenta; gracias, ministro. Gracias por esta comparecencia y por su excelsa explicación. Quiero darle las gracias concretamente por la inclusión de un punto, aceptado ayer a última hora, en la negociación con las asociaciones de autónomos, que es la posibilidad de deducción en el IRPF del 10 % de las contribuciones empresariales al sistema de previsión social. Es una petición de mi grupo parlamentario en la negociación que llevamos a cabo de la ley de los planes de empleo público y un compromiso que adquirió el ministerio con este grupo parlamentario en su momento. La dirección de la reforma nos gusta. Siempre hemos apoyado que los autónomos coticen por sus ingresos reales y es innegable que esta reforma que nos presenta hoy aquí se aproxima más a esa realidad. Siempre hemos que la acción protectora de la Seguridad Social con los autónomos debía aproximarse al régimen de los trabajadores por cuenta ajena de manera paralela a las contribuciones, es decir, a iguales obligaciones, iguales derechos, y reconocemos, por supuesto, que la reforma incluye avances importantes en este sentido.

Pero, ministro, señorías, yo no puedo dejar de ser crítica y, por supuesto, no lo voy a ser con el fondo del acuerdo alcanzado, sino por el ya habitual *modus operandi*. En una comparecencia ordinaria usted expondría las líneas del Gobierno y el resto de grupos parlamentarios, tras valorarlas, haríamos nuestras aportaciones con el objetivo de mejorarlas. De hecho, hoy a mí me habría gustado haber dedicado mi intervención a proponer mejoras concretas que hagan más fácil el régimen de autónomos, más justo el régimen de cotizaciones y más sostenible el sistema, pero ¿para qué? Porque nada de lo que proponga yo hoy aquí o ningún otro portavoz servirá para nada, porque usted viene ya con un real decreto ley inmóvil bajo el brazo y no vale decir que luego piensan tramitarlo como proyecto de ley, porque todos sabemos lo que pasa con esos proyectos de ley provenientes de reales decretos: que se quedan en el cajón, y todos tenemos en la memoria el ejemplo del Real Decreto 36/2020, del Plan de Recuperación, que lleva ya dos años guardado.

El diálogo social es importante. Usted ha llegado a decir que es fundamental, pero el diálogo social no es exclusivo. Es innegable que la participación de los representantes afectados por las normas enriquece su contenido y de haber acuerdo facilita su mantenimiento durante un largo periodo de tiempo, lo ha dicho usted. Pero el diálogo social no es el Parlamento, ministro, el diálogo social no es el foro para aprobar normas con rango de ley, normas en las que los representantes de los ciudadanos no hemos tenido voz alguna. Este es otro trágala del Ejecutivo y me da pena, mucha pena, esta degradación de la democracia en la que lleva años embarcada España. Me da pena especialmente que incluso usted, señor Escrivá, que probablemente sea de los ministros que mejor guardan las formas, caiga en esta forma de legislar. Meter más actores en la negociación la dificulta, sin duda, pero es que los actores en los que recae el Poder Legislativo es en esta Cámara y en sus representantes, no en el Ejecutivo, no en los sindicatos, no en las asociaciones empresariales o en las asociaciones de autónomos, porque es en el Congreso y en el Senado donde están los representantes de los ciudadanos. Al Gobierno le corresponde la iniciativa, a los agentes sociales hay que darles voz e integrarlos en el proceso, pero solo nos corresponde a las Cortes Generales la aprobación de las leyes. Hemos tenido que escuchar en estas últimas veinticuatro horas

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 13

frases de algunas asociaciones empresariales en la línea de: «no nos parece mal que sea un real decreto ley» y «no vamos a permitir que haya modificaciones sustanciales». ¡»No lo vamos a permitir»! Me van a permitir ustedes que yo aquí haga una digresión, porque con esta frase estoy completamente alucinada, me he quedado loca. Las asociaciones de los autónomos «no van a permitir», como si el Poder Legislativo fueran ellos. El Parlamento no tiene que pedir permiso a nadie para hacer su trabajo. Yo y los 349 diputados restantes representamos a todos los españoles, también a los autónomos, a los 3,5 millones de autónomos, a los sindicatos, a las asociaciones empresariales y a las asociaciones de autónomos. Parece que las asociaciones de autónomos se representan a sí mismas, pero las tres asociaciones de autónomos que han firmado este acuerdo representan solo a 1050000 autónomos. ¿Qué legitimidad tienen para pretender usurpar el Poder Legislativo de estas Cámaras? Yo creo que ninguna. ¿A quiénes representan? A sí mismos. Yo no pertenezco a ninguna asociación de autónomos, pero como diputada jamás me habría rendido en la lucha por lograr mi compromiso de que los autónomos con ingresos reales inferiores al salario mínimo no tengan que pagar unas cuotas fijas cada mes. Sin embargo, las asociaciones, que nos piden no tocar una coma, han firmado que un autónomo casi sin ingresos para vivir tenga que pagar 200 euros al mes. ¿Por qué? Es menos que lo que pagan ahora, sí, pero ¿es bueno, es justo, es adecuado? Yo creo que no. No sé sobre la base de qué otros intereses han aceptado esta propuesta, estas asociaciones deberán responder ante sus afiliados, pero yo respondo ante la ciudadanía. Nosotros, señorías, respondemos ante la ciudadanía, ante todos los autónomos, nos voten o no nos voten. Ya le digo yo, señor ministro, que si tengo la oportunidad para impedir que autónomos con ingresos reales inferiores a 600 euros deban pagar 200 euros al mes, tocaré comas, puntos, letras, números y párrafos enteros si hace falta.

El Pacto de Toledo no dio un mandato a ninguna asociación para que cerrara con el Gobierno una ley de reforma del sistema de cotizaciones por ingresos reales, como alguno pretende vender ahora, para empezar, porque no puede, al menos que ahora las conclusiones del Pacto de Toledo puedan modificar la Constitución. El mandato es a negociar con los poderes públicos, y el poder público que legisla es el Parlamento. Diálogo social implica que el Gobierno envía su proyecto al Congreso y las asociaciones y sindicatos participan en el trámite parlamentario con luz y taquígrafos. Diálogo social no es la dictadura de los acuerdos a puerta cerrada. No tengo más que añadir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Muñoz Vidal.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Plural, Genís Boadella Esteve.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor ministro, por la comparecencia y también, como se ha apuntado anteriormente, por la documentación, los estudios y la facilidad que supone poder abordar este tema complejo con todos estos materiales.

A mí sí que me gustaría hacer un poco de memoria, porque, evidentemente, esto deriva de una recomendación del Pacto de Toledo y, como tal, acordamos que había que buscar un sistema por el que los autónomos cotizaran por sus ingresos reales, y hago esta memoria por una realidad que se apuntaba en estas diapositivas, por la diferencia que hay entre las pensiones generales y las pensiones que vienen del RETA, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, así como este cálculo de que el 60 % de los autónomos tienen pensiones inferiores a los 800 euros, quizá también por el sistema al que se han visto abocados a la hora de cotizar. Este debate no es nuevo, viene desde primeros del 2013 o del 2014 y de varias sesiones y recomendaciones del Pacto de Toledo y, por tanto, creo que debemos afrontarlo con la máxima responsabilidad. Nuestro legado político, lo he dicho siempre, es una de las cuestiones que también había planteado desde Convergència en su momento sobre cómo afrontar la cotización de los autónomos en el sistema de cotización y en el futuro sistema de pensiones, porque resolver la cotización de los autónomos hoy es también poner las bases de cómo van a ser las futuras pensiones de jubilación en el futuro. Hoy el PDeCAT es el único partido independentista catalán que está en esta sesión, no sé si es que a los otros partidos independentistas no les interesa lo que pasa con los autónomos, pero les aseguro que a nosotros nos interesa y mucho. En este sentido, creo que es bueno que se venga aquí con un acuerdo planteado con el sector, aunque coincido que últimamente nos estamos malacostumbrando a este método en el que las cosas vienen excesivamente cerradas y quizás el trámite parlamentario o el trámite de debate y reflexión que podría tener esta Comisión del Pacto de Toledo podría haber aportado

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 14

algunas luces reveladoras, quizá para llegar a la misma conclusión, no se lo discuto, pero hubiera sido bueno que hubiera existido.

Hay algunas cuestiones más concretas le quería plantear, como es la relativa a la cotización por los ingresos y por los rendimientos netos. Creo que aquí se ha hecho un buen trabajo —y tengo que decirlo—, porque esta era una confusión muy importante y que no hubiéramos avalado en ningún caso, y cuando se hablaba de que los autónomos tenían que cotizar por los ingresos nos referíamos a esto, a cotizar por los rendimientos netos, no por todos los ingresos que pudieran tener dentro de las diferentes variedades de autónomos que pueda haber y de las diferentes profesiones. Haber matizado y concretado este concepto de que no estamos hablando de ingresos en general, de cuánto cobras, sino de los rendimientos netos de una actividad que deriven a la cotización, para nosotros es bueno; es bueno, uno, que se haya aclarado esta cuestión y, dos, que se pueda determinar con exactitud cuáles son esos rendimientos netos que van a condicionar la futura cotización.

Sí que nos sorprende un poco que el acuerdo fije este plazo de tres años, 2023, 2024 y 2025, pero en 2026 ¿qué?, los años que vienen ¿qué?. No sé qué planteamiento hay en relación con los años 2026 en adelante y si esto es una solución a corto plazo y en qué escenarios, porque hubiéramos tenido la responsabilidad —y aquí la vamos a tener seguro en la tramitación parlamentaria, si la hay— de qué pasa del 2026 en adelante, cuál es el planteamiento del ministerio más allá de estos tres años de este acuerdo, y sería muy interesante poderlo conocer de primera mano.

Otra cuestión, que supongo que vendrá cuando toque analizar el texto definitivo, es la relativa al doble trato entre los autónomos societarios y los autónomos profesionales, hasta qué punto los autónomos societarios no pierden alguna oportunidad en esta reglamentación. Hay otras cuestiones que son muy concretas, pero que son los semáforos o las alertas más relevantes.

Otra cuestión interesante en este marco de la cotización por los rendimientos netos que decíamos, separar ingresos y rendimientos netos, es la cuestión de los gastos deducibles. Usted apuntaba anteriormente que hay coordinación con Hacienda para determinar estas cuestiones, pero Hacienda tiene bastantes frentes todavía no resueltos en relación con qué gastos se puede deducir un autónomo o no, porque son habituales las inspecciones de Hacienda o las peticiones de información de Hacienda en plan: ¡Ah!, es que como el coche o la moto está a su nombre no está dedicado únicamente a la actividad empresarial y, por tanto, no se puede deducir los gastos de gasolina o los gastos de peaje, cuando los había, o los gastos que correspondan. Estas batallas, en el mejor de los términos, entre Hacienda y los autónomos son habituales. Por tanto, ¿esto quiere decir que nos vamos a regir por los criterios de Hacienda? ¿Quiere esto decir que vamos a tener otro frente de batalla con Hacienda o con la Seguridad Social sobre cuáles son los gastos deducibles? Creo que si pudiera aportar un poco de luz sobre esta cuestión podría ser interesante, porque, como usted apuntaba anteriormente, lo que no tienen muchos autónomos es tiempo para papeleos y para gestiones. Por tanto, cuanto más claro sea esto y más fácil, se va a ganar mucho en la calidad de la vida de toda la gente que tiene una profesión como trabajador autónomo.

Finalmente, creo que es un buen acierto —y hay que reconocerlo— que estos dos mecanismos que se descubrieron y se articularon en pandemia de RED cíclico y RED sectorial se incorporen en la legislación normal.

Me permitirá una pequeña digresión sobre otro tema que usted apuntaba cuando señalaba toda la cuestión sobre la digitalización, la aplicación y hacer fáciles estos trámites —esto es más que necesario—, y estoy convencido de que las aplicaciones que se han diseñado seguramente son fáciles y sencillas, como usted apuntaba antes, igual que muchos nos hemos acostumbrado a realizar determinadas operaciones bancarias. Pero es cierto que todavía hay un grupo de gente que estas cuestiones informáticas o aplicaciones no las controla, y cuando uno rasca sobre estos temas la principal preocupación que hay son las famosas citas previas, porque conseguir una cita previa se convierte en un auténtico milagro en la Oficina de Atención al Ciudadano de este ministerio o de tantos otros, no lo quiero personificar. Cuando uno entra en Internet, aparece aquella frase de: En breve la oficina pondrá a disposición nuevas citas. Más indefensión que esta no hay, porque no te dicen ni a qué hora las van a poner ni qué previsión va a haber de citas. Por tanto, quiero aprovechar esta pequeña digresión para decirle que por supuesto que estamos de acuerdo con la digitalización, que facilita mucho el trabajo a mucha gente, pero que todavía hay muchas personas que no tienen solucionado el tema de la digitalización, e incluso aquellas que lo tienen solucionado, cuando llegan al mundo de las citas previas en el que entramos en la pandemia, a veces ven auténticos abusos, lo que supone una dejadez de atención a los ciudadanos.

Muchas gracias.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 15

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Boadella.

A continuación tendría la palabra el Grupo Parlamentario Republicano, pero tampoco veo que esté aquí su portavoz.

Pasaría la palabra al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, a doña Isabel Franco Carmona, por parte de madre.

La señora **FRANCO CARMONA**: Efectivamente. Muchas gracias, presidenta.

Gracias también al ministro, señor Escrivá, por sus explicaciones y por traer a este Parlamento, antes que incluso al Consejo de Ministros, esta modificación. La verdad es que se agradece mucho que la Comisión del Pacto de Toledo pueda tener la información de primera mano del trabajo que están haciendo el ministerio y el junto con los agentes sociales, en este caso las asociaciones de autónomos, y que esta Comisión del Pacto de Toledo y este Congreso puedan tener esa información en primer lugar.

Déjenme que haga primero un inciso, como ha hecho también el portavoz de Teruel Existe, sobre la situación actual que está viviendo nuestro país. Las temperaturas que estamos teniendo en España, no solamente durante el verano, porque también hemos tenido un invierno demasiado cálido, están siendo realmente preocupante. Este verano está siendo excepcionalmente caluroso, como están diciendo absolutamente todos los expertos, como nos está diciendo la ciencia y como están demostrando los datos, pero hay que decir también, y esto es lo realmente grave, que va a ser el menos caluroso de los próximos cincuenta años y de los que están por venir. Esto es realmente grave y coloca en una situación de emergencia climática a España, a nuestro país especialmente, porque tenemos unas temperaturas muy altas, y yo lo puedo decir porque vengo de Andalucía, del Valle del Guadalquivir. Realmente está en juego el futuro de la agricultura, el futuro de nuestros campos, el futuro de nuestros bosques, el futuro de nuestra vida, tal como la venimos viviendo, el futuro de nuestra economía y el futuro de nuestros hijos y nuestras hijas y de nuestros nietos y nuestras nietas, a los que vamos a dejar un planeta que realmente da pánico, que da pavor, que da mucho miedo. Es necesario enfriar el planeta y enfriar, por tanto, también España. A propósito de enfriar, creo que las instituciones tendrían que ser las primeras en tener esto en cuenta: en este Congreso de los Diputados, incluso con rebeca, hace frío en pleno julio. Estaría bien que las instituciones fueran las primeras en ser ejemplares y que, por tanto, se bajara el aire acondicionado.

Sigo con el tema que aquí nos compete, el de los autónomos, que ahora mismo es una de las cosas más importantes de las que podemos hablar. Como decía, felicito al ministerio por el diálogo social. Yo sé que no es un diálogo fácil, porque, como bien ha comentado, no hay solo una organización de autónomos, sino muchas y con intereses muy diferentes. Aunque parezca mentira, los intereses son muy diferentes, porque, entre otras cosas, representan a autónomos muy diversos, con muchas diferencias entre ellos. Aunque yo no he estado en esas negociaciones —afortunadamente, ha estado el ministerio y no he tenido que estar yo—, imagino lo difíciles que han podido ser y, por tanto, que se haya llegado a un consenso es de celebrar. Además, tengo que decir que es un consenso que va por el buen camino. Quizá no sea la propuesta que a nuestro grupo parlamentario, Unidas Podemos, le hubiese gustado, pero tengo que decir claramente que va por el buen camino. Como bien decía el ministro, hay 3,4 millones de autónomos en España y el 84 %, es decir, la infinita mayoría, cotiza por la base mínima, lo que se traduce en una pérdida del derecho a una jubilación digna, entre otros derechos. La diferencia entre una persona autónoma que se jubila y una persona que ha trabajado por cuenta ajena y que se jubila es muy grande. Estamos hablando de una media de, al menos, 600 euros menos. Además, gran parte de los autónomos tienen que aumentar su cotización antes de los 47 años para poder tener una pensión que, aunque sea baja, les permita al menos pagar su día a día.

Tengo que decir que, en cuanto a los ingresos reales, es una buena noticia que una gran parte de los trabajadores autónomos vayan a ver reducida su cuota. Estamos hablando de menos de 64 euros al mes durante 2023 y de menos de 94 euros al mes durante 2025. Como bien se ha especificado, esta reforma es para los tres primeros años, pero se prevé que se alargue hasta un máximo de nueve años. Nosotros esperamos que sean bastante menos de nueve años, porque realmente es muy urgente y yo creo que los autónomos no pueden esperar tanto. Pero también tengo que decir que las cuotas de los autónomos que cobran menos, las que están en los primeros tramos, deberían seguir bajando y que las cuotas de los autónomos con más ingresos deberían seguir aumentando. Es público que nosotros defendemos que aumenten las cuotas de los que ganaban más y que se reduzcan las de los que ganan menos, y no lo voy a especificar ahora porque no hay tiempo. Hay que seguir trabajando con buen paso y con buen ritmo en ello.

Respecto a la protección, a mí me gustaría que nos pudiese especificar si el cese de actividad total, no parcial —me parece también una buena noticia que se proceda a este cese de actividad parcial—, va

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 16

a sufrir alguna reforma. Es conocido por todos los autónomos y las autónomas y por todo el mundo que, muchas veces, autónomos que deberían estar cobrando el cese de actividad total no lo están cobrando porque el objeto no queda del todo claro. Me gustaría saber si se va a clarificar el motivo, para que sea objetivo, claro y no quepa discusión. Nosotros creemos que es especialmente importante.

Termino diciendo que nosotros vamos a respetar el acuerdo de las organizaciones de autónomos entre el ministerio y los agentes sociales y que vamos a facilitar el trámite en el Parlamento, como no podría ser de otra manera, pero que vamos a seguir trabajando para que en este trámite lleguemos a más y se bajen las cuotas de quienes menos cobran, se aumenten las de las personas que más cobran y lleguemos a más derechos, como, por ejemplo, la baja por maternidad y otros muchos derechos que todavía les quedan a los autónomos y las autónomas de nuestro país por conseguir.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Franco.

Como he dicho antes, el portavoz de Esquerra Republicana el señor don Joan Capdevila, que es el que lleva las cuestiones de autónomos, no está. Me acaba de enviar un wasap diciéndome que es por un problema familiar, concretamente porque a su madre la han intervenido quirúrgicamente y se ha complicado. Me pide que aclare que no es por desidia, sino porque ha surgido este problema. Yo quiero decirlo públicamente.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario VOX, que en este caso va a ser don Juan José Aizcorbe Torra.

Tiene la palabra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor ministro. Bienvenido, una vez más. Siempre es bienvenido a esta casa por las explicaciones y por los gráficos. Nos hubiese gustado tener el texto epistolar y haberlo manejado un poco. Supongo que lo tendremos en breve. Y, hablando de epístola, me voy a referir a una señora con la que usted tiene una relación epistolar. Se llama Mari Carmen. Tuve la oportunidad de estar ayer con ella y me dice que le agradece esa relación epistolar que tiene con usted —le pasaré la grabación de esta intervención—. Esta señora es podóloga y está trabajando. Tiene 77 años, vive sola, ayuda a sus tres hijas y recibe lo que le corresponde por media pensión. Le envió una carta y usted le contestó muy amablemente diciéndole que le contestarían del ministerio. Le contestó el ministerio. La reflexión que hacía esta señora era muy curiosa: sí, es verdad, ustedes están aplicando la ley, pero creo que la ley no es justa; me refiero a Chesterton, a aquello de lo moralmente justo y lo legalmente justo, etcétera. Me hizo gracia y se lo trasmito. Es una persona autónoma, tiene 77 años y ha tenido una vida complicada, desde el punto de vista vital, de sus padres, de la guerra, de la posguerra, etcétera, y sigue trabajando. Tiene la mente muy lúcida y, afortunadamente, sigue ayudando a mucha gente. Y le tocó pagar a la Agencia Tributaria, por la renta, casi 2000 euros. Dice: es injusto que yo, que estoy ahorrando dinero al Estado, que estoy creando, además, dos puestos de trabajo y que estoy ayudando a mis hijas, tenga que pagar esto. Pues va por usted, Mari Carmen, su compañera de epístola, quien, por cierto, le va a enviar otra epístola después de esta reforma.

La finalidad de esta reforma posiblemente sea bienintencionada, pero la finalidad evidente no es allanar las dificultades a los autónomos, es conseguir —y es mucho— una mayor recaudación para el Estado, a costa, posiblemente, de un mayor sacrificio por parte de estos autónomos, amén de una serie de obligaciones formales que usted ya nos ha adelantado, que les complicará la vida, porque pobre del iluso que se equivoque en las estimaciones de ingreso que pueda tener. Eso de repente ya asusta, o sea, ¿yo tendré que informar previamente de qué ingresos voy a tener para saber qué cuota tengo que pagar? ¿Y sobre esa base puedo ir modificando la cuota dependiendo de los ingresos que vaya teniendo? ¿Y los ingresos que vaya teniendo, además, estarán en relación, como ha dicho, aquí nuestro compañero, Genís Boadella, con lo que diga la Agencia Tributaria? ¿Me podré desgravar o no me podré desgravar una cosa u otra cosa? Y todo esto sabiendo que la Agencia Tributaria tira hacia donde tira, tira de la forma que tira. Ante toda esta situación se produce una incertidumbre. Sí, ha habido un pacto social. El otro día en el Pleno me referí a que una presunción de veracidad, una opinión y posiblemente un error necesitan una presunción de veracidad, posiblemente otra opinión y posiblemente otro error, y que el gran acierto es el consenso, que puede ser otra presunción de veracidad, otra opinión y posiblemente otro error, que transformamos en el artículo 86 de la Constitución y nos vamos al real decreto ley directo, en sintonía con lo que ha dicho nuestra compañera María, de Ciudadanos.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 17

En definitiva, hay cierta intranquilidad entre los autónomos, que funcionan al margen de cuitas políticas y que —no lo olvidemos— son los que asumen los riesgos, los que se levantan cada día sin saber qué va a cobrar, los que levantan la persiana, los que sí saben lo que van a pagar, pero no saben qué es lo que van a recibir. Muchos conocemos empresarios que son emprendedores, autónomos que son emprendedores y otros muchos que no tienen otra salida. De inicio —lo dejo ahí— que un autónomo tenga que pagar una cuota cobrando menos que el salario mínimo interprofesional no nos parece justo. Entendemos que ese autónomo no debería pagar la cotización. Si el trabajo por cuenta ajena exige unos mínimos, entendemos que el trabajo por cuenta propia también.

Asimismo, me da la sensación de que estamos acabando con uno de los pocos espacios para elegir responsablemente y con libertad la cotización y el ahorro al margen del Estado por parte de aquellos que así lo deseen. Y eso nos lleva a una serie de preguntas y a una serie de peticiones. Una de ellas es si habría posibilidad, a través de la Seguridad Social, de informar en alguna ocasión a los afiliados de cualquiera de los regímenes, el general o el de autónomos, acerca de sus derechos consolidados nocionales o de su pensión estimada de una forma automática. Me asusta lo del tema telemático. El otro día en la Comisión de Trabajo se hablaba sobre la banca digital y yo apuntaba que el legislador ha obligado a todo el mundo a que funcione a través de banco, que no pueda funcionar a través de ingreso y que en un pueblecito de cincuenta habitantes el payés —perdonen por lo de payés, es que soy catalán—que tenía que pagar al alcalde una cuota no puede pagar al alcalde directamente, sino que ha de ir al banco de otra población vecina, donde trabaja otro vecino, y hacer la transferencia ahí. Me da miedo que las aplicaciones informáticas sean el tótem de todo. Ojo con ello, porque quizá, ante esas obligaciones formales de realizar las modificaciones de cuotas, lo agravemos, sin tener la posibilidad de hacerlo correctamente.

Tengo diversas preguntas más y me permito guardármelas para el próximo turno, pero me gustaría —acabo ya, señora presidenta— saber si este nuevo sistema será más costoso para la Administración y, en su caso, si se ha cuantificado ese coste y, a efectos presupuestarios, como coste impropio y financiado a cargo de los presupuestos o si se detraerá de los ingresos de la Seguridad Social.

Después ya seguiré. Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Aizcorbe.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Tomás Cabezón Casas.

El señor CABEZÓN CASAS: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Señor ministro, bienvenido al Pacto de Toledo, que usted pone como ejemplo de llegar a consensos y a acuerdos, algo que durante un tiempo se le ha debido olvidar a usted. Usted ha venido aislando a esta Comisión de cualquier consenso o acuerdo, y por eso le digo que bienvenido. Esperemos que esto suponga un punto de inflexión y que su próxima comparecencia no tarde tanto y sea realmente una oportunidad de diálogo. Y ahora que se ha enmendado y ha venido a esta Comisión, empiece a enmendar la falta de diálogo con el resto de los grupos.

Señorías, empiezo mi intervención dando las gracias al trabajo bien hecho y agradeciendo el diálogo social. Por encima de intereses particulares, se ha pensado en el país y en los autónomos, y se ha ejercido con seriedad el papel que nuestra Constitución le encomienda. Han sido ellos quienes han salvado a los trabajadores por cuenta propia del desastre al que quería llevarles este Gobierno, con Sánchez al timón, Escrivá de observador y la ministra de Trabajo y Podemos boicoteando cualquier medida. Porque, señor ministro, ¿qué habría ocurrido si se llega a aprobar su propuesta inicial? ¿Qué hubiera pasado si ese hachazo que tenía preparado a los autónomos finalmente se hubiera aprobado? La palabra hachazo no es mía, sino que la pronunciaban las asociaciones de autónomos.

Señorías, ¿qué han hecho Sánchez y su Gobierno por los emprendedores? Poco o nada. El retraso en aprobar este acuerdo es muestra de la desidia de este Gobierno y que el mes de junio sea el mes con peores datos en creación de empleo autónomo de los últimos años —excepto en la pandemia— es otro dato significativo. Este Gobierno está más ocupado en callar las importantes diferencias entre sus ministros que en solucionar los problemas reales de los españoles y de los emprendedores y ver cómo llegan a final de mes estos autónomos. Por cierto, hablando de diferencias, me gustaría señalar que después de escuchar a la portavoz de Podemos, de escuchar las propuestas que han hecho y de leer los últimos tuits que puso el 15 de junio el señor Echenique, no sé si ya hay consenso dentro de la coalición, aunque sé que hay consenso en el diálogo social. Sus propuestas finalmente están en 200 euros para los

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 18

tramos más bajos y la propuesta de Unidas Podemos es de 100 euros. No sé si ya han llegado a un acuerdo dentro de la coalición también en las cuotas de los autónomos.

Señor Escrivá, los autónomos, como los españoles, lo están pasando mal, con una inflación desbocada y con facturas cada vez mucho más difíciles de pagar, pero ustedes, con tal de salvar la coalición, anuncian una vez más medidas totalmente desproporcionadas. ¿Saben ustedes qué ayuda a los autónomos y a los emprendedores? Bajar impuestos, no subirlos. Pero si bajan los impuestos a los autónomos o a las pymes seguramente ustedes no podrán recaudar esos 15500 millones extra en los cinco primeros meses del año. Con esa recaudación bien podrían rebajar el IRPF a los autónomos, como ha propuesto el presidente del Partido Popular, Núñez Feijóo, o adoptar medidas que sí ayudan al talento emprendedor, como la tarifa plana de 50 euros durante treinta y seis meses, sin margen de edad, que también les ha propuesto el señor Feijóo. ¿Por qué la negativa del Gobierno a considerar la tarifa plana de 50 euros en vez de la de 80 que ustedes aprueban? Es cierto que los ministerios y los asesores hay que pagarlos, muchos ministerios, muchos altos cargos, aunque a usted, señor, Escrivá cada día le duran menos sus altos cargos y pocos quieren ya unirse a su equipo. Hoy usted se dedicará en la réplica —ya nos conocemos— a criticar al Partido Popular, pero le recomiendo que no lo haga muy apasionadamente ni reniegue de las medidas del presidente Feijóo, porque al final nos acaban copiando y las acaban poniendo en marcha. Porque solo aciertan cuando rectifican o ya solo aciertan cuando copian nuestras medidas. Pero es que, además, lo que propone mi grupo son medidas que han demostrado ser eficaces y positivas, tanto que incluso la AIReF — creo que le suena— reconoció que la tarifa plana de 50 euros de 2013 logró incentivar el trabajo por cuenta propia y, especialmente, entre los jóvenes, a los que este Gobierno es incapaz de sacar de la cola del desempleo.

¿Saben otra cosa que ayudaría a generar e impulsar el crecimiento? Seguridad jurídica y estabilidad. Este Gobierno, como reconoció Calviño no hace mucho, conoce desde hace tres años los hitos y las reformas exigidas por Europa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ¿De verdad hacía falta aprobar esta reforma un mes más tarde de lo pactado con Europa y, además, por real decreto ley? Señor ministro, el real decreto ley es un mecanismo previsto para supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, y un acuerdo conocido desde hace tres años no lo es —repito: no lo es—. Aprobar esta reforma por esta vía solo indica una cosa, que tenemos un Gobierno incapaz de cumplir, nulo para dialogar, irresponsable con los compromisos adquiridos y que la importancia que da a los autónomos es ninguna. Debería haberse traído a esta Cámara respetando los cauces adecuados, con los informes oportunos y dando tiempo al resto de los grupos a debatir, respetando el Pacto de Toledo. Pero esto no le gusta al Gobierno, que solo es capaz de legislar por real decreto ley, previsto para casos extraordinarios, como les decía. Y señor Escrivá, esperemos que el texto final no meta por la puerta de atrás temas trascendentales, como hicieron con el mecanismo de equidad, o que aproveche para incluir cuestiones que nada tienen que ver con autónomos.

Ministro, yo hoy le he visto con una de sus mejores sonrisas, porque a este Gobierno, con tal de lograr una foto o un titular, le da todo igual, ya sea una foto con Biden o una foto con una reforma del RETA, que ni este ministro ni los socios del Gobierno querían. Les da igual la equidad y la sostenibilidad del sistema mientras tengan una foto. Díganos, ¿a qué han renunciado para lograr esta foto? ¿Por qué de su proyecto inicial a este proyecto final se ha dejado muchas cosas por el camino, entre ellas al secretario de Estado? Señor ministro, en su infografía, estas que tanto le gustan, en este caso en la 21, nos dice que uno de cada dos autónomos va a cotizar menos. De acuerdo. Pero la pregunta no es esa. La pregunta es: ¿el sistema va a recaudar más o menos en su conjunto? Eso es lo que hoy tenemos que saber, porque en ninguna de sus infografías lo ha puesto. ¿Vamos a recaudar con el nuevo RETA más o menos para el sistema? Esto es lo que hoy nos tiene que decir.

El Partido Popular siempre ha estado, está y estará con los autónomos. Nuestro compromiso con ellos es conocido y la mejora de sus condiciones es algo que nos ocupa y nos preocupa, desde luego mucho más que a este Gobierno. Prueba de ello es que son las medidas que impulsa el Partido Popular las que permitieron la creación de empleo autónomo, por ejemplo en Andalucía o Madrid, que son las que impulsan el emprendimiento y lideran la creación de empleo autónomo. Madrid, Castilla y León y, más recientemente, Andalucía, tanto en autónomos como en muchas otras cosas, están marcando el camino que luego seguirá el conjunto de España. Mientras tanto, debemos preguntarle por las siguientes medidas y reformas que usted adoptará. ¿Qué va a ocurrir con el desarrollo reglamentario que hagan de este acuerdo? ¿Lo han pactado también con el diálogo social o ahí es donde usted prepara el hachazo para los autónomos? ¿Qué va a hacer para garantizar la suficiencia y la sostenibilidad del

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 19

sistema en su conjunto, señor ministro? ¿Cuándo va a presentarnos los siguientes hitos de las reformas?

Señor Escrivá, la Seguridad Social, sea el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el de empleadas de hogar o el alargamiento de carreras de cotización, no son compartimentos estancos, son un todo, y las reformas de cada parte deben tomarse en su visión de conjunto, pensando en hoy, pero también en mañana. Eso es lo que preocupa al Partido Popular, sus parches. Si realmente queremos garantizar nuestro sistema de Seguridad Social, nuestras pensiones, su suficiencia, pero también su sostenibilidad, toda reforma debe hacerse de manera global, no por fascículos, y en eso es donde mi partido estará para exigirle cuentas.

Señor ministro, acabo con una pregunta: ¿sus reformas cuadran los ingresos de la Seguridad Social y los gastos?

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Cabezón.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mercè Perea i Conillas.

La señora **PEREA I CONILLAS:** Gracias, presidenta.

Bienvenido, ministro, y gracias por comparecer en este Pacto de Toledo en pleno mes de julio, previo a la aprobación del Consejo de Ministros de este real decreto ley. Disculpe el retraso que he tenido, pero ha sido por causas ajenas a mi voluntad. Felicidades por este acuerdo histórico, tan demandado por los autónomos y representantes de la patronal y los sindicatos, después de miles de intentos por parte del Gobierno del Partido Popular y todos ellos infructuosos. Y le diré algo más: no hay crítica a las formas. Es un acuerdo al que ha costado muchísimo llegar. Yo creo que todo el mundo es consciente —lo han dicho las propias asociaciones de autónomos— de que ha costado mucho llegar a este punto de encuentro, y hoy es una realidad. Esto es gracias a este ministerio y, desde luego, al Gobierno de Pedro Sánchez, así que no puedo más que felicitarle. Le felicito y le pido que haga extensiva esta felicitación a los trabajadores del ministerio y, concretamente, a los secretarios de Estado que le han acompañado en esta travesía, a los que quiero nombrar, Borja Suárez e Israel Arroyo. Decía que no había sido fácil y este grupo parlamentario lo sabe perfectamente.

Es un acuerdo que se suma a los ya otros conseguidos por este Gobierno en el diálogo social. Hay grupos que me dejan anonadada. Nos hemos quedado todos pasmados cuando se ha cuestionado la legitimidad del diálogo social. No puede cuestionarse una legitimidad que *va de soi*. Estamos hablando de que el diálogo social, además de lo que ha dicho el ministro de que genera estabilidad y, por tanto, perdurabilidad a las reformas, es de las piezas básicas de nuestro modelo social europeo. De hecho, hemos recibido felicitaciones de Europa, de Bruselas, por haber llegado a tantos acuerdos y nos han pedido consejo desde otros países por haber llegado a reformas a través del diálogo social. Pero es que, además, el diálogo social ha construido nuestra forma de ser, tanto la de la Unión Europea como el de nuestro propio sistema democrático, incluso el artículo 7 de nuestra Constitución fija a los sindicatos y a la patronal como actores básicos de nuestra construcción democrática. Por eso no acabo de entender el cuestionamiento del diálogo social, máxime si este Parlamento tiene todas las herramientas para que cuando se presente este real decreto ley se pueda tramitar como proyecto de ley. Entiendo que a veces cueste mucho encontrar la crítica y se vaya a lo más superficial.

Una vez más este Gobierno cumple con sus compromisos, cumple con esta Cámara al presentar esta reforma previa a su aprobación en el Pacto de Toledo, cumple también las recomendaciones —en concreto, la cuarta y la quinta— del Pacto de Toledo, del año 2020, y cumple también con Europa y con nuestros compromisos reflejados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente el componente 30.

Es una reforma esencial para nuestro tejido productivo que se reivindicaba desde hace años a todos los poderes públicos, también al Partido Popular, pero todos los intentos han sido hasta ahora infructuosos. Es una reforma esencial para los casi tres millones y medio de trabajadores autónomos que conforman una parte bastante clave de nuestro modelo económico y cumple, como cumplió la reforma de las pensiones del 2021, y con la reforma laboral. Con ambas reformas los ciudadanos y las ciudadanas ya perciben mejores pensiones y estabilidad laboral y de mayor valor añadido. Decía el ministro que estas dos reformas, como la de autónomos, generan seguridad y certidumbre en las pensiones futuras, y yo creo que la certidumbre es lo que nos está demandando la ciudadanía en estos momentos tan complicados.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 20

Señorías, con el cumplimiento de esta reforma se busca la convergencia de los dos regímenes, el general y el especial de trabajadores autónomos, convergencia en contributividad y protección. ¿Y con qué objetivo? Con el objetivo de construir de una vez por todas un sistema que permita el desarrollo de una actividad mercantil con plenas garantías y que busque acabar con la precariedad en protección social de los trabajadores y con el déficit que lastra el sistema. Y a mí me extraña que se ponga en cuestión por parte del Partido Popular la sostenibilidad del sistema, cuando este Gobierno justamente si ha hecho una cosa ha sido garantizar pensiones dignas y la sostenibilidad del sistema con la reforma en pensiones. Entiendo que no se sumen. Luego dicen que están a la espera y que protegen a los trabajadores autónomos. Es que no es verdad. En toda esta trayectoria, después de una crisis de una pandemia, hoy actualmente una crisis energética consecuencia de una guerra, ¿dónde está el Partido Popular? Ni está ni se le espera.

Esta reforma contiene un claro y contundente mensaje político: cotizar a la Seguridad Social no es un gasto, sino que es una inversión de presente y de futuro. Se refuerza la acción protectora de la Seguridad Social desde la flexibilidad, teniendo en cuenta la heterogeneidad de aquellos que conforman este régimen. Estamos hablando —lo sabemos todos— de profesionales, empresas unipersonales con servicios y actividades muy heterogéneas, de difícil encaje, y esta reforma lo consigue. Hoy hablamos de contributividad y de protección en términos de equidad. Por tanto, dejamos atrás un sistema que lastra las expectativas presentes y futuras de los trabajadores autónomos. Ahora permitirá, en primer lugar, garantizar la contributividad y, por tanto, cotizar en función de los ingresos reales. Yo no sé si es que hay portavoces que no han escuchado a los autónomos, pero era uno de los requerimientos que hacían desde hace años. En segundo lugar, permitirá garantizar la igualdad de prestaciones con otros regímenes. En tercer lugar, permitirá garantizar la suficiente flexibilidad con el fin de adecuar las cuotas hasta en seis ocasiones. Y, por último, la máxima transparencia en la información para el trabajador, que deriva en una mayor rapidez en la tramitación y, a su vez, en una mayor eficacia y efectividad en la gestión del negocio y también para las administraciones públicas. Esta reforma, además, tendrá un despliegue graduable, como no puede ser de otra manera en reformas de tanto calado y estructurales de país. Quizá lo más importante es que es revisable; se verá modificada, también desde el diálogo social, en función de las necesidades que vayan surgiendo, como ha actuado este Gobierno a lo largo de esta pandemia, y que yo creo que ha dejado impronta de cómo se tiene que hacer política en este país si queremos que sea eficaz y eficiente.

Consideramos que el Gobierno ha dado respuesta a la reivindicación, como decía, de hace muchos años. Ha sido y es objetivo de este Gobierno escuchar a la ciudadanía y reformar. Y cuando decimos escuchar es que estaban todos: CEOE, Cepyme, asociaciones como ATA, UPTA y UATAE y el Gobierno. Con lo cual, no se acaba de entender que se cuestione esta legitimidad. Esta reforma da solidez a este colectivo, que es un gran peso de nuestra economía.

Señorías, esta Comisión —y lo saben perfectamente todos sus miembros— entiende a la perfección de lo que estamos hablando, un 84 % de los afiliados al RETA cotizan por una base mínima a lo largo de su vida profesional que los lastra a la precariedad cuando llegan a la jubilación, un 43 % —y voy acabando, presidenta— de pensión media respecto al régimen general, y eso es insostenible para millones de personas, para 3400 000 personas. Por tanto, esta reforma da respuesta a los profesionales de mayores rendimientos y a aquellos con rendimientos por debajo del salario mínimo, trabajadores que sufren por tirar adelante un negocio, por subir y bajar la persiana y por pagar el agua, la luz, la electricidad, los préstamos, y desde luego más en estos momentos de inestabilidad tan complicados. Se verán reducidas sus cuotas un 30 %. Estamos hablando de 404 000 trabajadores —como indicaba la infografía del ministro— con rendimiento cero, de los cuales se van a beneficiar en gran parte un 39 % de las mujeres y un 77 % de jóvenes que con menos de treinta años cobran por debajo del salario mínimo.

Creemos que la pandemia —y voy acabando— ha sido el escaparate de las políticas inclusivas que ha llevado a cabo este Gobierno de coalición. Los instrumentos que han ayudado a proteger el empleo y la actividad económica se introducen en esta ley: se amplía la modalidad del cese de actividad a fin de mejorar la cobertura de distintas contingencias, entra el mecanismo RED, que también contiene la reforma laboral, la cuota reducida de 80 euros durante dos años...

La señora PRESIDENTA: Tiene que ir terminando, señoría.

La señora **PEREA I CONILLAS:** Estas políticas nos han ayudado a construir un nuevo RETA que reformula, evidentemente, la protección de todos los trabajadores autónomos. Todas estas reformas

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 21

que Gobierno de coalición está llevando a cabo confirman que hay otra forma de hacer política. Frente a las reformas impuestas, los socialistas respondemos con reformas basadas en el diálogo social; frente a las reformas superficiales y de trazo grueso del Partido Popular, que destruían empleo y actividad económica, los socialistas planteamos reformas basadas en la preservación de ambas; frente a reformas que acababan con la protección social del Estado del bienestar, los socialistas planteamos reformas que protejan a las personas, a las empresas y a la actividad económica.

Muchas gracias, presidenta. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA:** Señora Perea, se ha pasado usted dos minutos y diecisiete segundos en su intervención, y ha habido otros portavoces que también se han pasado un minuto o minuto y pico. Ya saben ustedes que suelo ser flexible. Como también saben, yo voy a la mayor, así que ahora me veo obligada a ampliar el tiempo de réplica, por lo que aquellos portavoces que quieran intervenir no tendrán tres minutos, sino que tendrán cinco minutos; por hacer una justicia redistributiva. No es obligatorio, quien quiera intervenir, interviene, quien no quiera, no interviene, pero quien quiera intervenir, que sepa que tiene un margen de cinco minutos, ¿de acuerdo?

A continuación, le doy la palabra al señor ministro para que responda a las preguntas que ustedes le han planteado.

El señor **MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Escrivá Belmonte): Gracias, presidenta.

Señorías, voy a contestar a las cuestiones que han ido planteando y a las observaciones por orden de intervención.

El señor Guitarte hacía una reflexión sobre la necesidad de un mayor esfuerzo redistributivo y de equidad en el sistema. Yo creo que hay que entender que el sistema se está acordando para los tres primeros años. La norma es explícita —y con esto contesto quizá a una pregunta más, la norma contiene disposiciones adicionales muy precisas sobre lo que ocurrirá dentro de tres años, no es un brindis al sol, dentro de tres años habrá que volver a acordar lo que se va a hacer a continuación. Está expresado de una forma muy precisa, porque también en el acuerdo con los agentes sociales de julio del año pasado se estableció que el objetivo final es que tengamos un sistema basado en los rendimientos netos en todo el sistema y, además, es lo que está en el hito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Pero, como en todos los cambios, aquellos que se hacen de forma gradual y progresiva suelen también perdurar, tener más recorrido y más efectividad. Simplemente comparemos la reforma de las pensiones del año 2011 —que fue una reforma diseñada con cambios paramétricos que se desplegaron en el tiempo de forma muy progresiva y que ahí siguen, que están avanzando muy bien— con una reforma brusca y muy precipitada que tenía efectos muy fuertes desde el primer momento, como es la reforma del año 2013, que no tuvo recorrido. Por eso yo creo que haber acordado este proceso gradual es muy deseable.

Básicamente, lo que hemos acordado para estos tres primeros años no es muy distinto a lo que nosotros habíamos planteado antes. Nosotros planteamos al principio, como una referencia para todo el periodo como elemento de discusión, un proceso que se extendía efectivamente durante nueve años, que en ese momento parecía un poco el consenso a llegar. Por eso, lo que hemos acordado para estos tres años es muy parecido a lo que nosotros pusimos encima de la mesa para esos tres primeros años. De ahí que la expresión de hachazo que ha utilizado el señor Cabezón me produzca verdaderamente un poco de hilaridad. Porque, señor Cabezón, al final lo que se ha acordado para estos estos tres años es básicamente lo que nosotros teníamos en la cabeza al principio. Pero, bueno, ahora volveré con el señor Cabezón y repasaremos lo que ha dicho, porque su carácter selectivo a la hora de manejar las cifras es proverbial, pero hoy usted ya ha ido muy lejos, así que voy a ir recordándole cada una de las cifras o referencias que me ha dado y cuál es realmente la realidad.

El señor Guitarte ha hecho una serie de reflexiones sobre la España vaciada, sobre las realidades que se viven ahí claramente. Son zonas de España con ingresos muy bajos y con una provisión de servicios sociales limitada, tiene toda la razón del mundo, y yo creo que abordar ese problema es una tarea considerable y hay que hacerla desde muchos ámbitos de las políticas públicas. Yo creo que aquí, en la medida en que estamos haciendo un sistema mucho más equitativo, evidentemente el número de beneficiarios, por así decirlo, o de opciones que damos de cotizar menos en las zonas a las que usted se refiere es mayor que en otros sitios, es decir, que va a haber un beneficio indirecto por esa vía. Sinceramente, yo creo que algunos de los incentivos que usted plantea se pueden abordar a través de otros instrumentos de política económica y probablemente no sea lo mejor hacerlo modificando de una

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 22

forma permanente la estructura general de cotizaciones. Yo creo que no es el mejor diseño o la mejor forma de abordar los problemas que usted plantea, con los que no puedo estar más de acuerdo, y que los ha expuesto con muchísima elocuencia y con muchísima razón además. El Pacto de Toledo va en una dirección contraria —creo que lo decía el señor Barandiaran—, aquí lo que intentamos es la convergencia de todos los regímenes y que el sistema sea lo más homogéneo posible para todos. Y después, las situaciones especiales se pueden abordar con políticas públicas desde los Presupuestos Generales del Estado, desde los presupuestos de las comunidades autónomas y desde los presupuestos de los ayuntamientos de una forma específica, pero no haciendo regímenes especiales. Yo creo que eso va en la dirección contraria de lo que es la filosofía general del Pacto de Toledo.

El señor Barandiaran me ha preguntado sobre todo por los 400000 autónomos de cotización cero. A nosotros también nos ha sorprendido; bueno, a todos. A nosotros nos ha sorprendido porque es la primera vez que cruzamos datos con la Agencia Tributaria, y a todas las asociaciones de autónomos también les ha sorprendido. Estoy totalmente de acuerdo con usted en que tenemos que profundizar en el número porque, efectivamente, son 400 000 los autónomos que aparentemente no tienen ninguna actividad estructuralmente y, por lo tanto, no cotizan a la Agencia Tributaria por ingresos cero. Ya es casualidad que sea cero siempre. Hay casos con ingresos negativos que, efectivamente, no tienen este tratamiento que hemos hecho y que son perfectamente posibles por una situación de particular debilidad. Por el momento, tras la discusión que hemos tenido con los agentes sociales —y yo creo que es una buena solución, aunque entiendo que será motivo de un análisis posterior, y le cojo la palabra profundizar—, en esta bolsa de 400 000 hemos optado por que tengan una cotización acorde con el salario mínimo, un poco en la línea de la cotización mínima anterior. Eso asegura la contributividad de ese componente dentro del sistema y mantenemos básicamente lo comido por lo servido, para entendernos, y lo que hay es una decisión estructural. El caso más normal que se me ocurre es el de alguien que ha sido autónomo y que, en un momento determinado por las razones que sean, ha dejado su actividad, pero que se mantiene formalmente como autónomo vivo, con su cotización. En el fondo, estar en el RETA es la forma de mantener su estatus de autónomo; entonces, si mantiene su situación de autónomo, tendrá patrimonio y lo que haya podido ahorrar, y con eso decide seguir manteniendo una cotización. En estos casos tenemos que asegurarnos de que el sistema lo trate de una forma en la que no genere una erosión sobre el sistema, y creo que con la decisión que hemos tomado, que es sacarles fuera de los tramos más bajos, estamos cumpliendo con ello. Pero entiendo que es un número más elevado del que podríamos esperar.

También —aunque no lo he dicho y esto va a cambiar con la situación actual— han salido del cruce de datos entre la Agencia Tributaria y nosotros unos 200 000 autónomos que no hacen la declaración de la renta, y que, les recuerdo, con este nuevo sistema tendrán que hacer la declaración de la renta. Por lo tanto, se tienen que cruzar los dos regímenes.

Yo creo que no hay grandes cambios en la pluriactividad. El nuevo sistema ofrece la facultad al autónomo de ir adaptando su cotización a lo largo del año y mantiene la previsión expresa de devolución en el supuesto de pago en exceso de cotización por encima de la base mínima. Y se contempla también la posibilidad de que el pluriactivo no cotice por incapacidad temporal si lo está haciendo en otro régimen, que será normalmente el régimen general. Esto es un poco el tratamiento que hemos dado a este tema.

A la señora Muñoz, que ya no está...

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, ministro, es que se me ha olvidado disculparla, pero nos va a seguir telemáticamente.

El señor **MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Escrivá Belmonte): Vale, no hay ningún problema.

También haré referencia al señor Capdevila, que no ha podido estar porque también tiene un problema familiar. Tengo que decir que el señor Capdevila, con el que sí hemos hablado, es un gran conocedor del régimen de autónomos. En alguna conversación bilateral que hemos tenido, sobre todo en una en la que estuve presente, demostró un gran conocimiento del sector, muy por encima de la media.

Yo creo que en la reflexión que ha hecho la señora Muñoz hay que tener en cuenta, y se podría aplicar a cualquier real decreto ley, que si hay un ámbito en el cual podemos decir que el Parlamento ha actuado claramente antes es este. Porque aquí lo que ha habido es primero una reflexión, una discusión y un acuerdo en el Pacto de Toledo y después se han aprobado esas recomendaciones en el Pleno del Congreso de los Diputados y se han elevado al Gobierno. Luego, de alguna forma el Parlamento tiene que

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 23

estar orgulloso en este caso de haber generado un conjunto de recomendaciones —concretamente la 4 y la 5— que nos han dado un marco perfecto para después ir al diálogo social. Por tanto, la intervención del Parlamento, en este caso de esta Comisión del Pacto de Toledo y, después, del Pleno del Congreso, ha sido extraordinariamente sustantiva en todo este proceso. Eso yo creo que no ocurre en ninguna otra norma más que en las que tienen que ver con la Seguridad Social. Por lo tanto, la singularidad del Pacto de Toledo es algo que hay que poner en valor y que está detrás de lo que hemos conseguido aquí.

Si hay momentos en los que la acumulación de situaciones excepcionales lleva a tener que utilizar instrumentos como el real decreto ley, en esta legislatura —con la pandemia, la guerra de Ucrania y el volcán— se están dando de una forma evidente y recurrente. El propio plan de recuperación y resiliencia plantea unos calendarios que tienen que ver con la pandemia; es decir, Europa, con la pandemia, nos plantea también unos calendarios en los hitos de negociación con la Unión Europea que condicionan, excepcionalmente en el ámbito en el que estamos, cómo operamos.

Señor Boadella, yo creo que ya he hablado un poco del calendario. Usted me planteaba el calendario hacia delante, después de 2025. Se las podría leer, pero las disposiciones adicionales establecen un poco cómo se va a proceder en ese momento y se han redactado de una forma muy precisa para que quede claro que esto es un primer paso y que estamos en un continuo de progresión hacia el ámbito final.

También ha planteado algo sobre los autónomos societarios y sobre los gastos deducibles. En relación con los autónomos societarios, solo un 25 % de ellos cotizan al nivel del ingreso mínimo vital y por debajo, luego los demás no están sometidos. Pero sí que tenemos un 25 % de societarios que están en ese ámbito y son estos a los que hemos decidido pasarles al nivel de cotización correspondiente. Y la base mínima de los societarios —y esto es importante— la estamos bajando, porque actualmente la base mínima de los societarios es de 1235 euros y la estamos bajando a 1000 euros, aunque después va a subir un poquito. Es decir, con los societarios hemos hecho varias cosas para que el acuerdo sea lo más justo posible con su singularidad, y ha sido motivo de discusión con distintos tipos de agencias.

Sobre los gastos deducibles, es verdad que los autónomos están en una negociación con el Ministerio de Hacienda paralela a la nuestra, que hay que dejar que siga su recorrido, en la que hay margen para aproximar posiciones, sin duda, y que podrá tener efectos en el futuro sobre lo que estamos haciendo, como la factura digital cuando esté disponible. Es decir, hay una serie de elementos que tienen una naturaleza fiscal que está conectada con lo que nosotros hacemos y que estará conectada en algún momento. Cuando ambas líneas avancen —nosotros hemos ido un poquito más deprisa de lo que han ido en el ámbito fiscal—, se va a generar para los autónomos un marco de mucha más certidumbre y consistencia.

En cuanto al tema de la digitalización, yo creo que los esfuerzos que estamos haciendo en digitalización contienen elementos que ayudan realmente en dos direcciones. Una de ellas es utilizar la digitalización como sustitutivo próximo de la presencialidad. Desde hace ya unos meses, estamos ya con programas piloto en la Seguridad Social utilizando las telellamadas, que, sin ser un sustitutivo de la presencialidad, permiten algo que, como veo que quizá usted no termina de entender, se lo voy a explicar. La legislación y la normativa de la Seguridad Social es tan compleja, tan prolija y tan llena de casuísticas que el funcionario con el que uno termina teniendo una reunión presencial no lo sabe todo y, probablemente, haya cosas que tendría que apuntarse y saber. Por eso, a través de la telellamada —una vez que la persona nos indica cuál es su problemática en una primera llamada telefónica, por e-mail o como sea— le ponemos en contacto con un especialista. De hecho, lo que estamos haciendo en la Seguridad Social de manera creciente es organizarnos por especialización. Les pongo un ejemplo que hemos discutido expresamente, que es el colectivo de los artistas. Este colectivo tiene un régimen muy singular, con muchas singularidades de cotización y de prestaciones, como otros regímenes y profesiones. En el caso de los artistas, hemos creado un canal directo especializado con funcionarios que conocen perfectamente su régimen y pueden conocer situaciones muy singulares. Por lo tanto, avanzar en la especialización de los funcionarios y utilizar las herramientas digitales de una forma inteligente puede conseguir —y es mi segunda conclusión— que liberemos a algunos funcionarios para que tengan más tiempo en las citas presenciales. Un porcentaje altísimo de las consultas a la Seguridad Social es de gente que va a pedir el número de afiliación, y eso supone una cita concreta. Esto ya se puede hacer por otros medios. Había muchísimas consultas para pedir la vida laboral, la cual se necesita para muchas cosas. La vida laboral se puede descargar a través del Import@ss de una forma bastante inmediata, casi como hacer una transacción bancaria, por lo que es muy útil. Aunque no se necesite la vida laboral, yo sugiero que se mire porque al mirar la mía hace poco me he encontrado con que la Autoridad Independiente de Responsabilidad

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 24

Fiscal empezó a cotizar por mí un mes tarde, por lo que tengo un mes menos por un error de cotización que tienen que subsanar. Uno puede encontrar incluso errores que hay que subsanar en las cotizaciones. Esto es lo que me ha pasado. La consulta es muy sencilla y la verdad es que no puede ser más rápida. Por eso he intentado aquí vender el Import@ss, porque me parece que es importante. Por lo tanto, creo que debemos ir en esta dirección.

Creo que ya he contestado un poco a la señora Franco sobre el marco en el que estamos, y a mí no me parece mal que durante estos tres años veamos cómo funcionan las distintas medidas que estamos tomando. Creo que podremos ver cómo se puede encajar esa idea del análisis en un observatorio.

Señor Aizcorbe, esta norma no está diseñada para recaudar más. Con esto aprovecho para contestar también al señor Cabezón, la norma es neutra desde el punto de vista recaudatorio, quizá no lo he dicho pero está en el marco y en el objetivo. A lo largo de los años puede haber distintas situaciones, pero creo que si, tal y como esperamos, esto propicia mayores cotizaciones, sobre todo de aquellos que tienen ingresos más altos, estos tendrán mayores pensiones y una cosa se neutralizará con la otra a lo largo del tiempo. Puede haber transitoriamente momentos de mayor recaudación que se terminen compensando en algún momento del tiempo, pero el objetivo no es recaudatorio, ni este es un elemento que vaya en la línea de las métricas que hemos acordado con la Unión Europea para la sostenibilidad del sistema, sobre lo que volveré más tarde. Yo creo que hay otras vías por las cuales —y ha salido indirectamente este tema— se pueden reforzar los ingresos del Estado en ámbitos en los que existe mayor facilidad para que se desenvuelva la economía informal. Si indirectamente, como resultado de esto, hay aquí algún efecto, pues bienvenido, pero esta norma no está orientada explícitamente en esa dirección. Le sugiero que mire el Import@ss y que vea lo sencillo que es manejarse con este instrumento. En cuanto lo manejen los autónomos de forma regular va a ser una herramienta habitual que no genera ninguna complejidad. Es un avance genuino respecto a la forma en la cual funcionaban antes, a través de las páginas web.

Por ejemplo, uno de mis hijos es autónomo, de los que están empezando, y lo que le dijeron es que se cogiera un administrador o alguien que le ayudara a llevar sus papeles. Para un autónomo que tiene unos ingresos tan limitados eso es un coste significativo. Necesitar un gestor cuando tienes ya una cierta complejidad en tu administración, sí, pero para un autónomo que empieza tener un gestor es una merma importante en sus ingresos y creo que no debería ser necesario. Le aseguro que en lo que tiene que ver con esto no hace falta ningún gestor para que te lleve las cosas porque es extraordinariamente simple, sencillo y transparente. Creo que esto va a resultar un ahorro de costes porque los autónomos se van a dar cuenta de que no necesitan —ni deberían necesitar— un gestor para la interacción con la Seguridad Social. Sinceramente lo creo. Invito a que se compruebe porque lo he hecho y puedo dar fe de ello.

Creo que el sistema libera claramente a un porcentaje muy alto de autónomos, dándoles mucha mayor libertad de la que tenían hasta ahora porque, como hemos visto, el 85% estaban en base mínima y no podían ir por debajo de ella aunque tuvieran menos ingresos. Como decíamos antes, a un 50% —a la mitad de los autónomos— le hemos dado más flexibilidad con este sistema que con el preexistente. Yo creo que este es un hecho que tiene que reconocer.

Señor Cabezón, ya habíamos comentado lo del hachazo. Hablar de hachazo realmente supone una forma de no entender de qué va esto de la Seguridad Social y de las contribuciones, porque uno contribuye más para tener más pensión, más prestaciones y mayor protección. Estamos generando un sistema para que aquellos que —como ocurre con los asalariados— contribuyen más después no vayan a complementos a mínimos y les demos certidumbre, por lo que llamar a eso un hachazo quiere decir que no se entiende de qué va el Estado del bienestar que hay detrás de la Seguridad Social.

También ha hablado de la AIReF y, claro, ese informe me lo conozco muy bien. El carácter selectivo de lo que ha elegido usted es considerable. Claramente, la tarifa plana que existía era una tarifa con claroscuros y es lo que dice el informe de la AIReF que, si no estoy equivocado, se aprobó siendo yo presidente y, por tanto, lo firmé yo. Lo que concluye ese informe, por ejemplo, es que pasados unos años la probabilidad de supervivencia del negocio no es más alta en el caso de los autónomos con tarifa plana de los que no la tienen. Por lo tanto, la AIReF concluía que probablemente el elemento más central de esa reforma, que es asegurar y facilitar una mayor supervivencia y la consolidación del negocio, no se consigue. Por eso, lo que hemos hecho en el modelo actual es intentar que el apoyo se mantenga para aquellos que se quedan un poco más rezagados, con ingresos más bajos en el segundo año, sin ser una solución perfecta, porque no lo es en ningún caso.

Elegir el mes de junio, un mes concreto, para hablar de la evolución del empleo de los autónomos... Yo creo que podríamos ir a las hemerotecas, en las que incluso habrá declaraciones suyas —o, si no,

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 25

seguro que de gente cercana— advirtiéndonos de que, como resultado de la pandemia, iba a haber una destrucción extraordinaria de los empleos, de la economía y de los puestos de autónomos. Señor Cabezón, hoy hay 75000 autónomos más afiliados a la Seguridad Social que antes de la pandemia. Le invito a que recuerde la anterior crisis, años 2013 y 2014, y cuántos autónomos perdieron su trabajo y nunca lo recuperaron. Ahora hay 75000 autónomos netos más. Recuerde lo que pasó. Y con esa fotografía, ¿me saca el dato de un mes de junio? He dicho que es usted selectivo a la hora de elegir los números, pero yo creo que me he quedado corto.

¿Qué más? El tema de la sostenibilidad. Señor Cabezón, en el año 2017 el déficit de la Seguridad Social era del 1,7 %; el año pasado terminamos con un déficit de la Seguridad Social del 0,9 %, cuando el objetivo era un 0,2 %, y este año, a pesar de la compleja situación económica en la que estamos, vamos a terminar con un déficit de la Seguridad Social en torno a un 0,5%; tal como van los ingresos, podemos incluso terminar mejor, con un 0,4%, porque vamos 1200 millones por encima del objetivo de ingresos. ¿Y sabe por qué ocurre? Porque el mercado de trabajo va como un tiro. Se crea muchísimo empleo, se han sostenido las rentas y los salarios, y no hay nada mejor para la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social que la economía vaya bien y que el mercado de trabajo tenga el dinamismo que tiene. Eso está permitiendo que el déficit de la Seguridad Social siga reduciéndose y que progrese hacia el equilibrio. Y eso no lo digo yo, lo dice la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que en España es la institución que tiene las mayores capacidades de seguimiento de las cuentas de la Seguridad Social, porque se lo exige la ley. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en su evaluación de la actualización del plan plurianual que exige la Unión Europea, ha dicho con proyecciones hasta 2025 que la Seguridad Social va a seguir progresando. Este dato lo está dando la AIReF en una evaluación del mes de abril y, por tanto, ya con un cuadro macro que contempla toda la complejidad que ha devenido como resultado de la crisis y sus efectos sobre los mercados de materias primas. Con una evaluación del mes de abril la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha dejado el déficit de la Seguridad Social en el año 2024 no sé si en un 0,3 o en un 0,4 %, porque estoy hablando de memoria. Es decir, no solamente consolidamos unos niveles de déficit muy bajos —prácticamente de estabilidad—, sino que en la actualización del Programa de Estabilidad de España hasta 2025 la Seguridad Social progresa hacia la estabilidad presupuestaria. Eso es lo que hay que hacer. Recibimos una situación con un déficit de casi 2 puntos, del 1,7 % del PIB, y vamos hacia la estabilidad, no solamente en el año 2022, sino también en 2023 y 2024. Todo eso es lo que da certidumbre y credibilidad a todo el conjunto de medidas.

Me dice usted que teníamos que haber hecho todo de golpe. Usted vive en otra realidad. Dada la complejidad de todas las recomendaciones que nos han hecho ustedes, que son veintiuna, si queremos realmente llegar a acuerdos como el que hemos alcanzado y traer aquí normas bien hechas y bien definidas con los agentes sociales, que son equipos realmente limitados, ¿cómo podríamos haber hecho todo de golpe? ¿Cómo podríamos haber discutido en una sola norma todo esto? Tenemos que hacerlo en tres o cuatro bloques, que es la forma en la que unos y otros podemos ir avanzando en la perfección de todas estas normas. Y estamos cumpliendo el calendario. Como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Mercè Perea, la Comisión Europea nos ha evaluado ya lo que tenemos que hacer hasta el mes de diciembre y la evaluación ha sido perfecta. Ahora tiene que evaluar lo que hemos hecho en este semestre, que es la ley de planes de pensiones a la que ustedes votaron en contra en el Congreso y en el Senado. Una ley de planes de pensiones es extraordinariamente necesaria en el contexto actual. El sector de la construcción la ha utilizado inmediatamente en su negociación, porque les va a permitir diferir un punto los salarios, lo que va a ser efectivo en la lucha contra la inflación. Además, es una reforma absolutamente necesaria para desarrollar el segundo pilar. Esa ley, la ley de planes de pensiones, cuenta con el apoyo generalizado de toda la industria, de todos los participantes y de los agentes sociales. ATA, la Asociación de Trabajadores Autónomos asociada a la CEOE, acaba de acordar hoy mismo un plan de pensiones para sus asociados basado en nuestra ley. Es un avance extraordinario que va a permitir a millones de autónomos un producto financiero mucho más atractivo que el que tenían antes con los planes individuales; antes las comisiones eran del 1,7 % y ahora van a ser del 0,3 %. Esta ley de planes de pensiones, que ya está teniendo efectos y ya está siendo utilizada —hoy por ATA y hace unos días por el sector de la construcción—, ya verá usted cómo va a beneficiar a millones y millones de trabajadores que voluntariamente con sus empresas quieran dedicar una parte de su salario al salario diferido, lo que es particularmente bueno en el contexto actual. Pues, esa ley, con todos sus beneficios, ustedes la votaron en contra en el Congreso y la votaron en contra en el Senado; cuando hubo un empate en el Senado se pusieron a aplaudir porque habían tirado otra ley del Gobierno, pero se equivocaron. Eso es lo que hacen

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 26

ustedes. Hoy traemos el segundo elemento. Piensen lo que han hecho con la ley de planes de pensiones y con la modernización de todo el sistema del segundo pilar. Han votado en contra, a pesar de que aceptamos muchísimas propuestas de las que plantearon. (El señor Cabezón Casas: ¡Cientos!). Hubo una que no, porque tenía que ser que no. Para que empujen los planes colectivos tenemos que dejar la desgravación de los planes individuales muy baja, porque, si no, los intermediarios van a seguir decantándose por los planes individuales. Luego, era central no aceptarles esa propuesta en concreto, porque realmente se cargaba el invento.

En este segundo semestre tenemos dos hitos; uno es la ley de planes de pensiones, que ha salido por los pelos, y después tenemos el segundo hito que traemos hoy, que es el del régimen de autónomos. Me preguntaba qué más queda. Si ha visto el cuadro, nos quedan dos elementos más, porque hemos aprobado ya casi todos. Por tanto, nos quedan ya muy pocas recomendaciones, solamente nos quedan dos. Una es ver la forma de acomodar la recomendación del Pacto de Toledo sobre cómo tener en cuenta la realidad de las nuevas carreras profesionales, que tienen sobre todo menos ingresos y mayor discontinuidad al final, y encontrar una fórmula que permita que el sistema sea más justo en ese ámbito. Esa es una recomendación del Pacto de Toledo que todavía no hemos cumplido; la estamos estudiando y vamos a iniciar de forma inminente la discusión con los agentes sociales con los elementos que estamos acumulando. La otra es el destope de la pensión máxima y de la base máxima de cotización. Estos son los dos elementos que nos quedan para este último semestre del año, lo que nos va a permitir tener completo al final del año todo el sistema de modernización, dar cumplimiento prácticamente a todas las recomendaciones que nos hicieron ustedes y, por tanto, poder exhibir dentro del componente 30 del plan de recuperación y resiliencia un sistema nuevo y completo, que consiga armonizar que las pensiones sean suficientes y, sobre todo, que mantengan su poder adquisitivo en todo momento. Esta es una reivindicación clara del Pacto de Toledo —una de las recomendaciones centrales— y, al mismo tiempo, que sea compatible con la sostenibilidad del sistema que asegure su suficiencia. Con todas las medidas que hemos ido aprobando y las dos que quedan, cumpliremos completamente lo que dice el componente 30 y ya verán ustedes cómo una vez más recibiremos la mayor de las felicitaciones de la Unión Europea.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor ministro.

Comenzamos con el turno de réplica. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Tomás Guitarte Gimeno.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Simplemente, quiero mencionar dos cuestiones para agilizar la sesión de la Comisión. Seguimos pensando que habría sido posible y conveniente una progresividad más intensa en las cuotas y una mayor proporcionalidad entre los tramos, pero también nos ha informado de que eso es evaluable y se podrá realizar en la siguiente revisión.

También me gustaría hacer hincapié, tanto en este caso como en la mayoría de los procedimientos que está habilitando la Administración en relación con la digitalización de la economía y de la actividad, en que debemos ser conscientes de la situación real en la que estamos. La cobertura de los territorios en España todavía no está en modo alguno en el 100 %, dista muchísimo. Hay que hacer un esfuerzo real por extender de verdad la conectividad al 100 % de la población y de los territorios. Y, paralelamente, hay que hacer un esfuerzo de alfabetización digital, porque, si no, caeremos en un sistema de evaluación al que a muchos de los conciudadanos de la España vaciada les va a ser imposible acceder por falta de conocimiento y por falta de conectividad. Muchas de las políticas que están implementando en este ministerio —y a veces en otros— van a pecar de que les falta el instrumento de aplicación, porque la digitalización no está yendo a la velocidad que sería deseable. Creemos que hay que hacer ese esfuerzo desde el Gobierno para que esto sea posible en el más breve plazo de tiempo, pero con la calidad requerida; no queremos que simplemente por cumplir unas expectativas de plazos después la calidad del servicio no sea suficiente, como está pasando también en otros aspectos.

Simplemente quería hacer esas dos matizaciones.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Guitarte.

A continuación, tiene la palabra en el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Vasco, don Íñigo Barandiaran Benito.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 27

El señor BARANDIARAN BENITO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, gracias por su respuesta. Entiendo lo que me está comentando y simplemente quiero hacer una aclaración. Mi reflexión va en torno a ese vacío y a las incongruencias relacionadas con el equilibrio del sistema. Entendemos que debe ser garantizado por las modificaciones que se hagan, lo digo desde ese punto de vista.

Y un pequeño olvido que he tenido sobre algo que le iba a comentar y se me ha pasado antes. Al hilo de su introducción, no se ha hablado de las cotizaciones como autónomos de la población inmigrante, incluso de aquella que pueda venir con carácter ocasional y a la que se debe permitir participar en el régimen.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Barandiaran.

A continuación, iría María Muñoz Vidal, que nos está siguiendo telemáticamente. En el siguiente lugar, por el Grupo Parlamentario Plural, don Genís Boadella Esteve.

El señor BOADELLA ESTEVE: Gracias, presidenta.

Intervendré muy brevemente. Señor ministro, estamos de acuerdo con las explicaciones; lo iremos viendo y, como se decía antes, está bien la carta, la epístola, para hacer el análisis. Solo quiero hacer un apunte pequeño sobre la cuestión de las citas previas y la atención telefónica. Para hacer una propuesta en positivo, creo sinceramente que en esto tienen que hacer un replanteamiento general. Entiendo lo que usted dice, que telefónicamente se ubica mejor a la gente para que la atiendan especialistas, pero la verdad es que cuando hablas con la gente resulta que está desesperada por la dificultad para obtener una cita previa. Yo presenté una pregunta parlamentaria en cuya respuesta no me supieron decir cuántas fracasan, porque lo único que computa el Gobierno es las que da, pero no sabe cuántas son fallidas en el intento de conseguirlas. Lo tengo en una respuesta parlamentaria y, si es necesario, la buscaremos. En cuanto a la atención telefónica, la gente a veces tiene la sensación de que la hacen pasar por un trámite para terminar derivándola a otra cuestión.

En todo caso, lo seguiremos hablando. Gracias por sus explicaciones.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Boadella.

A continuación, tiene la palabra en el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, doña Aina Vidal Sáez.

La señora VIDAL SÁEZ: Buenos días.

Yo quería empezar haciendo un comentario sobre el diálogo social, porque se ha dicho una frase aquí que me ha parecido muy grave. Se decía que es la dictadura de los acuerdos cerrados. Yo creo que eso no solo banaliza un concepto fundamental, sino que además demuestra una supina ignorancia sobre qué es el diálogo social. En este sentido, creo que demuestra no entender ni el valor ni la representatividad que ostentan los miembros del diálogo social. Ya es grave que un diputado no perciba la importancia del diálogo social, pero lo es mucho más cuando es un diputado o diputada miembro de la Comisión del Pacto de Toledo, donde creo que día a día se demuestra que no es solo cuestión de hablar de democracia, de eficiencia y de eficacia, sino que sobre todo es cuestión de la protección que otorga el diálogo social. Es obvio que algunos aquí no reconocen este mecanismo o a estos agentes. La que sí lo hace —lo digo por quien se haya podido olvidar— es la propia Constitución española, que así lo establece en el artículo 7; también lo hace la LOLS —la Ley Orgánica de Libertad Sindical— y el Estatuto de los Trabajadores, y así lo confirma además —por si les gusta— la doctrina del Tribunal Constitucional. Creo que no es algo precisamente menor.

Dicho esto, al portavoz del Grupo Popular quiero decirle que, si quería saber la opinión de Unidas Podemos sobre este decreto, solo tenía que girarse y escuchar los comentarios que ha hecho la portavoz en este caso. Era muy sencillo, solo debía escuchar cómo se estaba posicionando Isabel Franco al respecto. Sería bueno que pudiéramos salir de Twitter en algunos momentos, mirarnos a los ojos y escucharnos. Creo que también están para eso las comisiones. Usted decía: La pregunta debe ser cuánto vamos a recaudar, si más o menos. Pero yo creo que no. Yo creo que la pregunta en un Estado democrático jamás debería ser solo si vamos a recaudar más o menos. Eso demuestra la lógica con la que opera el Partido Popular, ya que ciertamente el Partido Popular no se dedicó a impulsar el trabajo autónomo. Lo que impulsaron básicamente fueron los falsos autónomos y autónomas, la desprotección y la ley de selva. Eso sí que lo hicieron fenomenal. Al Partido Popular no le importan los autónomos ni

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 28

tampoco el sistema; básicamente lo que le preocupa es proteger a aquellos que ingresan más para que puedan ahorrarse o puedan evitar aportar lo que les toca, lo que se están escabullendo de pagar. A eso sí que se dedica el Partido Popular.

Yo creo que los autónomos no solo demandan más recursos o incluso más facilidades burocráticas, que también; los autónomos y autónomas lo que nos están exigiendo y gritando desde hace mucho tiempo es que quieren más derechos. Es aquí a donde va precisamente la propuesta que nos hacía el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: a los derechos. En este caso, señor Cabezón, insisto en que yo creo que la pregunta en un Estado de derecho no gira solo en torno al equilibrio del sistema —además, como si no se pudiera cambiar este sistema—, la pregunta que debe planear sobre nuestras cabezas es qué nivel de protección estamos dispuestos o queremos darles a los autónomos y autónomas en este país. Creo que esta es la pregunta importante. Por eso, yo le repregunto al ministro sobre tres cuestiones que no me han quedado claras. La primera es relativa a cómo queda en la propuesta la prestación por hijo a cargo, porque no ha hecho referencia al respecto. La segunda se refiere a la prestación por incapacidad temporal, porque tampoco nos ha respondido. Y la tercera tiene que ver con la mención que ha hecho usted justo al principio de la intervención hablando de una reforma sobre extranjería; no la ha especificado y me gustaría que usted pudiera alargarse un poco más al respecto.

Dicho esto, yo creo que esta reforma básicamente acorta la brecha en materia de derechos entre trabajadores por cuenta ajena y trabajadores y trabajadoras autónomas, lo cual es positivo. Además, camina hacia acercar las cotizaciones por ingresos reales; es decir, flexibiliza en el buen sentido el sistema y camina hacia la equidad. Quedan cuestiones importantes —muchos portavoces han hecho referencia a ellas también—, pero a nosotras lo que más nos preocupa es cómo van a hacer frente los autónomos y autónomas que a día de hoy tienen dificultades para poder pagar incluso esta reducida cuota a la que esta reforma hace referencia. Nosotras nos mantenemos en proponer una bonificación sobre estas cotizaciones. Entendemos que tiene sentido que aquellos que están por debajo del salario mínimo tengan más facilidades para poder entrar en el sistema de protección. Para mí es precisamente esto de lo que estamos hablando, de que el sistema de protección social no se quede a las puertas del RETA o de los autónomos; creo que es de esto de lo que va esta reforma.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Vidal.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, don Juan José Aizcorbe Torra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervendré muy brevemente. Señor ministro, usted y yo somos de una generación similar, de quintas similares, y sabemos que esto funcionará; sin duda alguna, acabará funcionando. Usted y yo llamábamos antes por teléfono a través de centralitas donde se pinchaba y, cuando teníamos que ir al médico, era al médico del pueblo, porque, por pequeño que fuera el pueblo, había un médico en el pueblo. Y, cuando había incendios, tocaban las campanas y todo el pueblo sabía lo que tenía que hacer; no había tantos helicópteros. Vamos para delante, sin duda alguna, y la tecnología nos ayuda. Pero yo creo que el señor Boadella insistía en que no nos olvidemos de poder atender bien —si se quiere— en lo rupestre, en el tú a tú, en el trato personal, en cuestiones que son importantes.

Tres consideraciones. En su primera intervención parecía como si los autónomos fueran culpables de cotizar siempre en el tramo más bajo. Ya sabe usted que a partir de los 49 años estaba topada la cotización. (Rumores). ¿No es cierto? (El señor ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Ahora ya no). Sí, estaba topada y no podía uno subir la cotización a un nivel superior; a pesar de que uno quisiera, no se podía. Una reflexión que nos tenemos que hacer. Ahora estarán obligados a pagar unas cuotas distintas de las que querían pagar, de las que hasta ahora elegían de forma libre. Pero ¿por qué no se elegían cuotas superiores? Planteo esa reflexión. ¿Por qué los autónomos no llegaban a eso?

Y dos cuestiones más. Me preocupa, a raíz de lo comentado, el cómputo global de los ingresos, sobre todo por lo que se dice de que los ingresos serán aquellos con independencia de que se realicen a título individual o como socios integrantes de cualquier tipo de entidad, con o sin personas jurídicas, siempre y cuando no deban figurar por ellas en alta como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a estos. Este tema está muy abierto. Tengo duda de qué ingresos estamos compatibilizando ahí.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 29

Y, por último, la discriminación de la contratación de autónomos familiares. No sé si eso lo tenemos bien resuelto. El hecho de contratar a un familiar supone una penalización para las prestaciones y una penalización para el familiar, antes y ahora.

Insisto en que la sostenibilidad se alcanzará con la reducción de gastos públicos innecesarios y, sobre todo, con la ayuda a la natalidad. Eso es básico y el ministerio de Seguridad Social tendrá que entrar tarde o temprano —y cuanto antes sea, mejor—, a través del Gobierno que sea, en ese tema que es fundamental para todos nosotros.

Muchas gracias, señor ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Aizcorbe.

A continuación, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Tomás Cabezón. Pero quiero aprovechar esta oportunidad, ya que el señor Aizcorbe ha sacado a colación la natalidad, para felicitar al señor Cabezón Casas, porque está practicando en esto de la regeneración y la renovación generacional y ha sido padre recientemente. Creo que puedo darle la enhorabuena en nombre de toda la Comisión, del compareciente y de su equipo. (Aplausos). Va por el buen camino. No importa que reincidan. Se lo digo a ambos, papá y mamá.

Señor Cabezón, tiene usted la palabra.

El señor CABEZÓN CASAS: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias por la felicitación.

Voy a comenzar agradeciendo a los grupos las intervenciones. Veo que ya han entrado en la línea de la mayoría de los españoles: ven que el Partido Popular es la alternativa de Gobierno y, por eso, me hacen las preguntas a mí, pero yo no soy el que comparece todavía, aunque seremos dentro de poco los que estemos ahí sentados compareciendo. (Aplausos). Por eso, doña Aina, voy a evitar contestarle a todas las preguntas que me ha hecho; no obstante, al señor ministro le contestaré algunas de las que me ha propuesto como compareciente. Señora Aina Vidal, yo la he mirado a los ojos a usted en su intervención y a la señora Isabel Franco también, y les digo que se pongan de acuerdo. A los que tienen que mirar a los ojos de verdad es a sus votantes, porque, después de hacer una propuesta como la que hicieron, que decía que en los tramos más bajos tendrían que pagar 100 euros y en los más altos más de 1000 euros, ¿cómo les van a explicar ahora esta propuesta que ustedes están aprobando? Y después de su intervención queda claro también que sigue haciendo preguntas al Gobierno. Por lo tanto, parece que ni ustedes, los socios que sustentan al Gobierno, los socios que sustentan la coalición, tienen claro cuál es esta reforma y que no la tienen todavía pactada; cosa que sí ha hecho el diálogo social porque ha hecho su trabajo.

Señor ministro, yo sé que le molesta siempre que hablo. Yo sé que me tiene una especial ojeriza —por decirlo de alguna manera—, pero es que yo no he dicho lo del hachazo fiscal y, además, se lo he dicho bien claro. Le he dicho: Como dicen las organizaciones de trabajadores autónomos, el hachazo fiscal... Se lo refresco ahora, porque lo dijeron la CEOE y ATA, que la tildan de hachazo fiscal a los autónomos. (Muestra en la tableta un titular de periódico en el que se lee: «CEOE y ATA tildan de «hachazo» a los autónomos la nueva propuesta de Escrivá»). Y se lo he dicho para dejar claro quiénes eran los que estaban haciendo estas manifestaciones, porque sabía que, si no lo hacía, me las iba a achacar a mí.

Más allá de esto, usted habla de la AIReF. Naturalmente, usted también utiliza los trozos que quiere de los informes de la AIReF, porque conocerá que hace quince días la presidenta de la AIReF, haciendo una valoración sobre las reformas de las pensiones que viene usted acumulando, decía literalmente que sus reformas de las pensiones deterioran las finanzas públicas a medio plazo y que próximamente, en un informe que harán en el mes de octubre, plasmarán cuáles son las proyecciones que suponen las reformas que ustedes están planteando. Usted sabe perfectamente lo que decía de las reformas del Partido Popular cuando era presidente de la AIReF, porque incluso las llegó a avalar —ya le he traído varias veces esos informes— por mucho que ahora las esté denostando y diga permanentemente que usted estaba en contra de esas reformas. Como le he repetido ya alguna vez, debe ser que el presidente de la AIReF Escrivá y el ministro Escrivá son dos personas diferentes o que directamente ha cambiado de opinión.

Últimamente también he escuchado a algún grupo político hablar de los recortes del Estado del bienestar del Partido Popular y no me voy a cansar de decir que el mayor recorte del Estado del bienestar se hizo en los últimos meses del Gobierno socialista de Zapatero, cuando recortó todas las prestaciones de la Seguridad Social, congeló las pensiones, bajó un 5% el sueldo de los funcionarios y en temas de dependencia y otros temas sociales metió un gran tajo al Estado del bienestar. Ese es el verdadero recorte

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 30

que ha sufrido España en el Estado del bienestar. Por lo tanto, no voy a permitir que se siga hablando de recortes, cuando lo único que hizo el Partido Popular en esos años fue generar empleo, como así demuestran cada uno de los datos, y el mayor número de cotizantes en la historia de la Seguridad Social.

Con esto concluyo, señor ministro. Ojalá usted tienda la mano a este partido para consensuar las reformas. Ojalá rectifique y venga a la Comisión del Pacto de Toledo —como ha hecho— no solo a cumplir con el expediente, sino a negociar y a pactar las reformas. Y ojalá acepte esa mano que le hemos tendido muchas veces para poder aprobar también otras reformas. Usted decía que en la última reforma se habían aprobado muchas de nuestras enmiendas, pero que había una que no había sido posible en relación con los planes individuales. Claro, es que usted sabía desde el minuto uno que para nosotros esa era una condición sine qua non. Y recuerdo perfectamente que nos dijo que esto no era un tema de Hacienda, que era un tema suyo; que Hacienda no guería eliminar las deducciones de los planes individuales y que había que tenido que convencer a Hacienda usted, el ministro de la Seguridad Social, para quitar esas deducciones de los planes individuales, perderlas y luego conseguir otras deducciones. En la negociación lo que usted nos dijo fue que no había margen por parte de Hacienda, no que usted fuese el que no quería ponerlas en marcha porque, si no, el segundo pilar no se podía desarrollar. Ahora, unos meses después, vemos que usted fue el que no quiso los planes individuales. Eso no solo se lo tiene que explicar al Partido Popular —como hoy está haciendo—, sino a todos los españoles que hasta dentro de dos o tres años no van a poder tener planes de empleo colectivos o planes de empresa ni van a poder tener depositados sus ahorros en planes que puedan generar riqueza futura.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Cabezón Casas.

Yo no diría que le tiene ojeriza el ministro, pero también es que usted es muy cañero con el ministro. Entonces, aquí hay un toma y daca, aunque lo vamos a dejar todo en la refriega dialéctica habitual que hay en los debates parlamentarios.

A continuación, tiene la palabra doña Mercè Perea i Conillas, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PEREA I CONILLAS:** Le prometo, ministro, que no gasto los cinco minutos. Es un compromiso.

Yo creo que ha quedado claro y de nuevo le ratifico mi felicitación. Pienso, por lo que hemos escuchado aquí, que se está generando confianza y tranquilidad a casi 3,5 millones de trabajadores autónomos que anhelaban un acuerdo de forma definitiva, que al menos hubiera puntos de certidumbre en su sistema para poder ejercer su actividad con tranquilidad, y este es un punto de partida muy importante. Ya lo hemos dicho, lo hemos reiterado y ratificado mil veces: el diálogo social es la única forma de estabilidad de reformas estructurales.

Me referiré a lo del hachazo, pero en otro sentido. Fíjense, cuando en diciembre de 2018 la entonces ministra Magdalena Valerio aprobó el cese por actividad, aquí el Partido Popular se puso como un basilisco porque, claro, era un nuevo hachazo, un nuevo cargo a los autónomos. Suerte de aquel cese de actividad, de aquella prestación que en la pandemia pudimos utilizar y fue una salida para millones de autónomos, al menos 1,5 millones si no recuerdo mal. Entonces, yo creo que hemos de valorar las reformas como son. He escuchado al portavoz de VOX decir al final que esto va a funcionar. Por supuesto que va a funcionar, porque están todas las herramientas, están todos los elementos para que funcione, hay ganas, hay acuerdo y hay estabilidad.

Yo no le voy a preguntar nada al portavoz del Grupo Popular, hago una constatación: no van a estar, otra vez no van a estar. Ya no es pregunta, es constatación. Y es una pena, porque aquí no se trata de que el Gobierno tienda la mano al Partido Popular, no, no; se trata de que el Partido Popular tienda la mano a la ciudadanía, porque ni están ni se les espera en todas las reformas estructurales que hemos hecho de país, unas reformas muy potentes que tienen nombre y apellidos. Y lo digo porque la tienen de pensionistas; de trabajadores, que hoy tienen un contrato indefinido; de autónomos, que hoy ya podemos decir que esto va a ser una realidad; y mejoraremos, porque seremos capaces de revisar.

Felicidades —creo que me acerco a los tres minutos—, hay otras formas de hacer política, el Gobierno de coalición lo ha demostrado. Creo que deberíamos valorar desde la honestidad y, desde luego, desde la humildad —se lo digo al Partido Popular— estas reformas tan determinantes para millones de personas de este país.

Muchas gracias.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 31

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Perea. Le agradecemos que se haya limitado a tres minutos, porque ya los estómagos empiezan a decir aquí estamos.

Damos la palabra al señor ministro para que cierre esta comparecencia.

El señor **MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Escrivá Belmonte): Gracias, presidenta.

Voy a ir por orden. El señor Barandiaran plantea el tema de la población inmigrante y creo que también la señora Vidal. Vamos a ver, las personas inmigrantes que están en España regularmente cotizan como cotiza cualquier otro y, por lo tanto, no hay ninguna diferencia. Yo me imagino que la pregunta que ustedes tienen en la cabeza es sobre los que están en situación irregular y, por lo tanto, que están trabajando en la economía sumergida. Pues lo que estamos haciendo con la reforma de la ley de extranjería es, por una parte, propiciar que los inmigrantes lleguen a España por canales regulares y ordenados, y de una forma mucho más clara en aquellos ámbitos en los que hacen falta determinados perfiles profesionales, y que, por tanto, sea una inmigración que desde el primer momento tenga todos sus derechos, cotice a la Seguridad Social y tenga derecho a la acción protectora de la Seguridad Social. Por otro lado, hay una serie de medidas en la reforma del reglamento de la ley de extranjería que van orientadas a que en situaciones extraordinariamente prolongadas en las que tarda en producirse el arraigo social por rigideces administrativas excesivas que existen en este momento, se introduzca sentido común en la forma en la cual el arraigo social funciona y que ese arraigo social dé lugar a periodos de irregularidad más cortos. El arraigo social en España —y aquí hay cierto consenso— se produce a los tres años; pues que de facto ocurra en el doble, un periodo que es el doble de esos tres años en promedio, tampoco es razonable. Luego uno esperaría que, como resultado del reglamento, en el futuro podamos tener antes un mayor número de cotizantes a la Seguridad Social que sean inmigrantes.

La incapacidad temporal de los autónomos se mantiene como está. Los autónomos tienen derecho a la incapacidad temporal y, por lo tanto, en la medida en la cual sus cotizaciones vayan a ser ahora mayores —que lo esperamos—, podrá tener mayor incidencia.

Y en cuanto a la prestación por hijo a cargo —que de alguna forma ha salido con el tema de la protección—, quizás la medida más fuerte que hemos planteado desde el Gobierno desde el 1 de enero es que la prestación familiar antigua de la Seguridad Social se ha convertido en una prestación dentro del ámbito del ingreso mínimo vital, de tal forma que hemos extendido el número de beneficiarios por hijo a cargo de una forma mucho más determinante y a un anillo que dobla los niveles de renta del ingreso mínimo vital para cada una de las tipologías de familias. Por lo tanto, respecto a la prestación familiar anterior, yo creo que ahora tenemos una prestación de mayor protección, de mayor ayuda a las familias con hijos y con una decantación mucho mayor por las familias que más lo necesitan y que son más vulnerables. Dados los resultados que estamos viendo, yo creo que es una prestación que va a tener mucho impacto a la hora de proteger a las familias que tienen hijos. Recuerdo que además es una protección que discrimina o que varía en función de los años del niño: de 0 a 3 años la ayuda por hijo a cargo es de 150 euros, y después va bajando según va aumentado la edad. Es decir, yo creo que está muy bien diseñada y muy pensada justamente para apoyar a las familias en las primeras etapas de la vida de los niños, cuando las necesidades de los padres en la crianza son mayores.

Señor Aizcorbe, no he hecho referencia al caso de Mari Carmen, la podóloga. Efectivamente, yo creo que tenemos que mejorar. No ha entrado en esta reforma porque hemos priorizado la jubilación demorada, el incentivo a la jubilación demorada, pero yo creo que la jubilación parcial se puede mejorar en la Seguridad Social. Por lo tanto, aunque la norma es la que es, yo creo que se generan situaciones como la que usted ha dicho que son verdad y en las que yo creo que tenemos que incidir. Es una compensación que no la ayuda a mantenerse activa, pero lo que sí debe saber Mari Carmen es que cuando termine jubilándose definitivamente, con la vida laboral que ha tenido va a tener derecho a un pago de una sola vez bastante significativo como resultado del nuevo incentivo de la jubilación demorada. Pero tomo nota, porque yo creo que es un caso a tratar, es un tema para discutir en el Pacto de Toledo. Creo que ya hay temas para la nueva agenda sobre los que imagino que ya estarán ustedes reflexionando con la presidenta, y nosotros estamos abiertos a trabajar, por ejemplo, en el tema de la jubilación parcial, la compatibilidad de la pensión con el trabajo y cómo hacerlo. Me parece que este es uno de los ámbitos donde hay campo para que el Pacto de Toledo reflexione y ponga encima de la mesa sugerencias en las que, en cualquier caso, nosotros también estamos trabajando.

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 32

Sobre la situación de los mayores de 49 años, esa restricción a cotizar más queda eliminada con esta reforma, y en parte tiene sentido, porque ya sus ingresos van a reflejar la mayor cotización. ¿Y cuál era la lógica de esa restricción? Que desgraciadamente se habían detectado comportamientos estratégicos en la libertad que tenían los autónomos de elegir su base de cotización, sobre todo cuando había límites de cotización —me refiero a los últimos quince años de la vida laboral—, por eso lo de 49. Es decir, permitía cotizar fundamentalmente los últimos quince años y eso permitía un cierto arbitraje dentro del sistema. En la medida en que ya hemos ido modificando otros elementos paramétricos como es el periodo de cómputo, y como además ahora ya van a cotizar en función de sus ingresos reales en cada momento, creo que esa restricción deja de tener sentido y queda eliminada con esta norma.

Tenía algo más para el señor Cabezón, pero no lo encuentro. ¿Cuál era el punto? (Un señor diputado: El hachazo). No, del hachazo ya hemos hablado. (Risas.—El señor Cabezón Casas: Lo que ha dicho de la AlReF). Sí, sí, lo de la AlReF. Bueno, también me ha parecido muy selectivo. Vamos a esperar al informe de la AlReF y a que esta evalúe la reforma en su conjunto. También hemos oído por parte de la Comisión que esta es una reforma en la que todavía faltan unas piezas, pero a estas piezas les quedan unos meses nada más. Ya verá usted cómo cuando esté todo completo todo va a encajar perfectamente y vamos a recibir todo tipo de felicitaciones por lo bien que lo hemos hecho entre todos. Porque, básicamente, lo que estamos haciendo simplemente es poner en marcha las recomendaciones que ustedes me dijeron.

Quería decir algo sobre el tema de los planes de pensiones. Fundamentalmente, sobre quién se hubiera visto beneficiado si su voto en contra hubiera triunfado en el Parlamento para este año, con los beneficios fiscales nuevos del año 2023, no serían los 1300 000 trabajadores del sector de la construcción, que no podrían beneficiarse del sistema. (La señora Perea i Conillas: Eso es). Y los planes de pensiones que está firmando hoy ATA con una operadora para ponerlos en marcha no podrían aprovecharse del beneficio fiscal que está disponible desde el 1 de enero del 2023, donde los autónomos van a poder desgravarse, si tienen capacidad, hasta 5850 euros; porque, además, mientras tanto, todos pueden desgravarse 1500 euros. ¿Sabe lo que pasa? Que a lo mejor usted está pensando en la parte alta de la distribución, pero es que el 90 % de las personas que se desgravaban hasta ahora, desde los años 2018 y 2019, no pasaban de 1500 euros, porque desgravarse 8000 o 10 000 euros requiere tener rentas muy altas. Por lo tanto, en la parte de rentas más altas es donde estaban los que usted está pensando, pero el grueso de la mayoría sigue pudiendo desgravarse por los 1500 euros. Y ahora, además, hemos conseguido un mecanismo a través de la negociación colectiva que va a permitir extender mayores beneficios a gran parte de la población, y esa es la razón, y es verdad.

Cuando la industria tenía la posibilidad de elegir si llevar a un autónomo a un plan colectivo, como el que ha puesto en marcha hoy ATA, donde la comisión va a ser, imagínese, del 0,3 o del 0,4 %, y en cambio, cuando entraba por la oficina le ponían una comisión del 1,7 %, entre el 0,4 y el 1,7 % durante treinta o cuarenta años, haga usted el cálculo y verá qué diferencia de pensión le queda a uno y a otro. Precisamente, como esa era la diferencia, lo que teníamos que intentar era que la industria ofreciera planes como está ofreciendo ya a ATA o al sector de la construcción y que no dedicara sus esfuerzos a que esos autónomos entrasen por la ventanilla y les dieran el hachazo del 1,7 %. (El señor Cabezón Casas: Transitoriedad). Porque lo que sí es un hachazo es que a uno le pongan una comisión del 1,7 % por un plan de pensiones individual. Esos son los hachazos, los hachazos de verdad son esos y no otros. (El señor Cabezón Casas: Transitoriedad, no engañe).

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, ministro.

Ya veo que nos hemos quedado con ganas de continuar debatiendo. Ya se ha puesto encima de la mesa un tema, el de la jubilación parcial y la compatibilidad con el empleo, y tenemos también los temas de la digitalización, la robótica y la inteligencia artificial, y el impacto en las cotizaciones de la Seguridad Social; hay muchos temas abiertos. No se preocupen ustedes, no les voy a poner a trabajar, que ya bastante tienen con sus territorios en julio y en agosto. Así que en septiembre tendremos que ponernos a ver las próximas recomendaciones del Pacto de Toledo. A lo mejor viene bien que dejemos ya un trabajito hecho para las personas que continúen, porque esto dura cinco años, pero cinco años se pasan volando. La tercera renovación data de noviembre de 2020, así que a ver si las siguientes no

Núm. 736 21 de julio de 2022 Pág. 33

tardamos diez años en plantearlas, que es lo que hemos tardado con las anteriores. Vamos a ver si dejamos trabajitos hechos para que la cuarta renovación no tarde tanto tiempo. Pero, por ahora, disfruten del verano.

Muchas gracias. (Aplausos).

Se levanta la sesión.

Eran las tres y quince minutos de la tarde.